



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (UE-MINJUSDH)

PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)”

Términos de Referencia

ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA HUANCAVELICA - HUANCAVELICA

FEBRERO 2025

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Denominación del Servicio	ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO MEGA ALEGRA HUANCVELICA - HUANCVELICA
Área Usuaría	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
Entidad Beneficiaria	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Meta	03
Código Único de Inversiones	2412545
Actividad del POI	AOI00143700006
Componente	1: Optimización y mejora de infraestructura
Sub componente	1.1: Infraestructura y distribución de áreas apropiadas en los centros Alegria
CODIGO WBS-PLAN PLURIANUAL-MINJUS	3.6.25

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 336-2019-EF de fecha 13 de noviembre de 2019, se aprueba la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, hasta por la suma de US \$ 85'000,000.00 (ochenta y cinco millones y 00/100 dólares americanos) destinada a financiar parcialmente el programa de inversión “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”.

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y la Junta Nacional de Justicia.

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





Que, mediante Resolución Ministerial N° 102-2020-JUS de fecha 4 de marzo de 2020, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”.

En el mencionado Manual de Operaciones del Programa, se determina que el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) está encargado de ejecutar el Programa Mejoramiento del Servicio de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), para lo cual cuenta con un Director Ejecutivo/UE-MINJUSDH para su correcta ejecución.

El PMSAJ tiene a su cargo la ejecución de tres (03) proyectos de inversión, además del componente Gestión del Programa. Uno de ellos es el proyecto de inversión “*Mejoramiento de los servicios de asesoría legal gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico*” con CUI 2412545, el cual con fecha 22 de abril de 2019 se declaró su viabilidad, siendo la entidad beneficiaria el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH).

El objetivo central del proyecto es mejorar el modelo operativo de la prestación de los servicios de los centros de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) a nivel nacional, para disminuir las barreras socioeconómicas, culturales y geográficas que limitan el acceso a la justicia de las poblaciones vulnerables.

En ese contexto, es necesario contratar los servicios de una persona natural o jurídica que desarrolle el documento equivalente, con el cual la Entidad pueda realizar la contratación para el acondicionamiento de la infraestructura, para el funcionamiento del CENTRO MEGA ALEGRA HUANCVELICA - HUANCVELICA

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de una persona natural o jurídica para que desarrolle el documento equivalente requerido para efectuar el acondicionamiento de la infraestructura para el funcionamiento de las oficinas, con sus respectivos mobiliarios y equipamiento, en el inmueble ubicado en Jr. Agustín Gamarra N°327, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica, donde funcionarán las oficinas del CENTRO MEGA ALEGRA HUANCVELICA - HUANCVELICA, de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia. Ello en el marco del Proyecto de Inversión (PI) “Mejoramiento de los servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA y Mega ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) a nivel nacional” con CUI 2412545, a fin de planificar la ejecución del citado proyecto de inversión.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con la documentación técnica que permita a la Entidad realizar las contrataciones de los servicios requeridos para el acondicionamiento de la infraestructura, de las oficinas del CENTRO MEGA ALEGRA HUANCVELICA - HUANCVELICA, en el marco del **Programa de Inversión Pública “Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la Implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”**, con Código Único N° 2413068.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





El acondicionamiento de la infraestructura de las oficinas tiene como finalidad brindar los espacios requeridos para la fase de ejecución y funcionamiento del **Proyecto de Inversión Pública** “*Mejoramiento de los Servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)*” con C.U. N° 2412545. El objetivo es redistribuir los espacios de tal forma que permita que la prestación de servicios se brinde de manera óptima, eliminando el hacinamiento de los archivos, asignar un área adecuada para cada servicio y mejorar la privacidad de los usuarios.

Para alcanzar el objetivo se realizarán las siguientes actividades:

a) Infraestructura y distribución de áreas apropiadas

Mediante la implementación de; adecuación de espacios y accesos a personas con discapacidad motora, áreas específicas y privadas para la atención de los usuarios, áreas de orientación adecuadas, espacios para guardería, salas de espera adecuadas, áreas de despacho adecuadas, áreas de archivo adecuadas, áreas de consultorios adecuadas, y servicios higiénicos adecuados, del Centro Mega ALEGRA.

b) Adecuado equipamiento y mobiliario requerido por el personal de los Centros ALEGRA

Mediante la implementación de mobiliarios para usuarios adecuado, mobiliarios de trabajo más cómodo y adecuado para el personal, equipamiento para servicios complementarios adecuado, áreas para servicios complementarios adecuados y señalética adecuada para una mejor orientación a los usuarios

4. BASE LEGAL Y NORMAS TÉCNICAS

La ejecución de los trabajos deberá realizarse de acuerdo con los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, la que se indica a continuación.

- Ley N°29090, regulación de habilitación urbana y edificaciones, su reglamento y su modificatorias.
- Ley N°27050, ley general de la persona con discapacidad y su reglamento.
- Decreto Supremo N°011-2006-VIVIENDA, su reglamento nacional de edificaciones y modificatorias.
- Resolución Directoral N°073-2010/VIVIENDA/VNCS-DMC
- Decreto Supremo N°011-79/VC, sus modificatorias; el Decreto Supremo N°017-79-VC, ampliatorias y complementarias.
- Normas sobre consideraciones de mitigación de riesgos ante cualquier desastre en terminación de organización, función, estructura (Organización Panamericana de la Salud, Defensa Civil y otros).
- Reglamento de inspecciones técnicas de seguridad en defensa civil, vigente.
- Resolución de contraloría N°320-2006-CGy normas de control
- Norma técnica: Metrados para obras de edificación y habilitaciones urbanas, aprobada por Resolución Directoral N°073-2010/VIVIENDA/VMCS-DNC.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





- D.S. N° 057-04-PCM, Ley general de residuos sólidos y reglamento.
- Código Nacional de Electricidad
- Otros relacionados y vigentes.
- Ley de Contrataciones del Estado 30225 y sus modificatorias
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- Ley de Seguridad en el Trabajo 29783 y sus modificatorias
- Reglamento Nacional de Defensa Civil.

5. METODOLOGÍA

El desarrollo del documento equivalente tendrá como fuente el estudio de pre inversión a nivel perfil y seguirá los lineamientos y objetivos que establezca el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de sus órganos normativos y rectores, y, específicamente la Dirección General de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia.

El proyecto arquitectónico se ceñirá al Reglamento Nacional de Edificaciones y a la normativa vigente para obras de edificaciones. Además, se tendrá en cuenta el estudio de pre inversión a nivel perfil, del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)” con C.U. N° 2412545, los mismos que serán facilitados al proveedor adjudicado. Deberá considerar que los servicios de defensa legal, están vinculados especialmente a las poblaciones más vulnerables y en los casos más complicados en materia civil, familia y penal.

Se deberán tener en cuenta de manera transversal, las acciones orientadas a la implementación de una adecuada infraestructura, mediante lo siguiente:

- Implementación para acceso a personas con discapacidad física motora que le impida moverse con la plena funcionalidad de su sistema motriz.
- Implementación de áreas de orientación adecuadas.
- Implementación de espacios para guarderías.
- Implementación de salas de espera adecuadas.
- Implementación de áreas de despacho adecuadas.
- Implementación de áreas de archivos adecuadas.
- Implementación de áreas de consultorio adecuadas.
- Implementación de servicios higiénicos adecuados, que cumplan los reglamentos de edificación y de personas con discapacidad motora.
- Implementación de áreas para servicios complementarios adecuados (soporte y monitoreo), áreas adecuadas para consumo de alimentos del personal.

Además de acciones orientadas a la implementación de mobiliario y equipamiento, tales como:

- Implementación de mobiliario de trabajo adecuado.
- Implementación de mobiliario para usuarios adecuados.
- Implementación de señalética adecuada en caso de orientación a los usuarios y trabajadores.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





- Implementación de equipamiento para servicios complementarios adecuado, tales como mobiliario adecuado para consumo de alimentos del personal.

6. ACTIVIDADES A REALIZAR

La documentación técnica será desarrollada teniendo en cuenta el espacio físico de las oficinas, sobre los predios en que se encuentran ubicados, siendo la descripción de las Unidades Inmobiliarias, la siguiente:

- CENTRO MEGA ALEGRA HUANCAVELICA - HUANCAVELICA:
Jr. Agustín Gamarra N°327, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica,

El inmueble consta de 04 pisos, + azotea la intervención será orientada solo al área que ocupa la CENTRO MEGA ALEGRA HUANCAVELICA - HUANCAVELICA que es el 1er piso al 3er piso.

Considerando que el inmueble es un predio alquilado a un privado, el desarrollo de la propuesta se realizará sin incrementar el área techada, así como también no se deberá alterar la estructura existente.

El inmueble tiene un área de terreno de 171.15 m² y tiene los siguientes linderos:

Nivel	Linderos	Colinda
1° Piso	Frente: 8.15 m2	Jr. Agustín Gamarra
	Derecha: 21.00 m2	Propiedad de terceros
	Izquierda: 21.00 m2	Propiedad de terceros
	Fondo: 8.15 m2	Propiedad de terceros

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





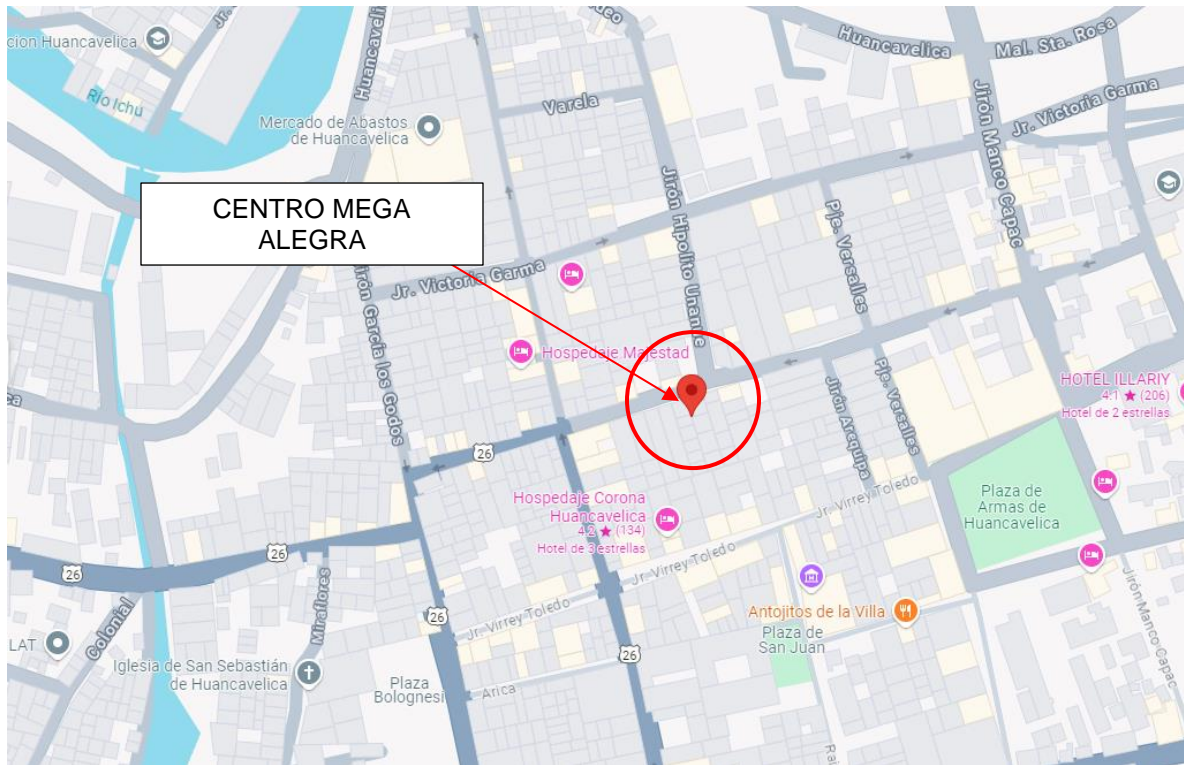
PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Para la intervención de esta sede ALEGRA, de acuerdo a la tenencia del predio y el estado situacional es; “Nivel 2”, según el detalle siguiente;

Nivel 2: Acondicionamiento en sede existente

Intervención de sedes con infraestructura existente y cuya situación físico legal ya sea por alquiler, convenio, sesión en uso etc., que requieran de un ACONDICIONAMIENTO de ambientes sin incremento de área techada, a fin de optimizar su funcionamiento.

El documento equivalente tendrá las siguientes consideraciones específicas, para cada una de las siguientes especialidades que la conforman:

ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA

Las condicionantes de diseño en general (Relación funcional, circulación y flujos de personal, material, residuos contaminantes y otros) serán evaluadas y analizadas por el proveedor, teniendo en consideración el Reglamento Nacional de Edificaciones, Ordenanzas Municipales, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil (Decreto Supremo N° 013-2000-PCM) y otras por cada especialidad, que sean necesarias para el presente caso.

La solución formal deberá ser diseñada de tal manera que permita acondicionar los espacios, tratando de mantener una continuidad arquitectónica, consiguiendo una integridad en todos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





sus aspectos.

El proyecto deberá contemplar aquellas condiciones y especificaciones técnicas para lograr que el **acondicionamiento sea accesible a las personas con discapacidad motora y física**, teniendo como base la Norma A.120 del Reglamento Nacional de Edificaciones y otras referidas a la implementación de dicho principio.

El diseño para el acondicionamiento deberá cumplir con los requisitos de seguridad y prevención de siniestros fijados en la Norma A.130 del Reglamento Nacional de Edificaciones.

El diseño permitirá mejorar la distribución y optimización de espacios, iluminación y ventilación de los mismos, de acuerdo a la Norma A-080 y A-010, Cap. IX, Requisitos de iluminación y Cap. X, Requisitos ventilación y acondicionamiento ambiental (Art°51) del Reglamento Nacional de Edificaciones y la Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Deberá cumplir todas las condiciones técnicas funcionales, ambientales, ventilación, clima y de seguridad establecidas en la normativa nacional y el PMA del Programa.

Se deberá estimar el uso de sistemas constructivos y materiales modernos que permitan una correcta y adecuada ejecución de los trabajos de acondicionamiento, así como minimizar los plazos de su ejecución y equipamiento.

El sistema de señalización a implementarse, la adecuación del logotipo y los colores institucionales deberá ser coordinado con la oficina de Imagen Institucional del MINJUSDH por intermedio del PMSAJ. El desarrollo de los planos de señalética, seguridad y evacuación estarán comprendida en la especialidad de Arquitectura, la cual deberá estar adecuadamente coordinada para definir sus respectivos alcances.

El proyecto debe considerar todos los requerimientos necesarios en temas de seguridad, por tal razón deberá prever rutas de escape o evacuación, flujos, capacidad del local y determinar zonas de seguridad. Deberá considerar la identificación y ubicación de extintores, alumbrado de emergencia, señalética. Téngase previsto todas las normas referidas a los temas de seguridad, para su desarrollo.

ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS

Esta especialidad comprende el levantamiento de la información y evaluación de las redes existentes, con lo cual se podrá realizar el diseño del sistema de alimentación y distribución de agua y desagüe, para la implementación de nuevos servicios higiénicos para discapacitados. Así mismo, deberá considerar que los aparatos sanitarios deben instalarse considerando los espacios mínimos necesarios para su uso, limpieza, mantenimiento e inspección.

Se tendrá en cuenta lo siguiente:

Sistema de agua fría:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





- Diseño de la red de distribución horizontal, alimentadores verticales.
- Cálculo justificatorio para determinar el diámetro y recorrido de las tuberías de la red de agua fría, tuberías de distribución a los puntos de utilización, indicando caídas de presión y caudales por servicio.

Sistema de desagüe:

- Red de desagües para servicios higiénicos.
- Red de ventilación sanitaria.
- Cálculo justificatorio para determinar el diámetro y recorrido de las tuberías de la red de desagüe y ventilación.

Aparatos sanitarios:

Especificaciones técnicas que consideren aparatos, griferías y accesorios de primera calidad, de consumo reducido de agua y grifería de funcionamiento con tecnología

ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Esta especialidad comprende el levantamiento de la información y evaluación de las redes interiores existentes de alumbrado y tomacorriente, así como la evaluación de la acometida eléctrica, medidor y tablero eléctrico existente, con lo cual se realizará el diseño del sistema de alumbrado, tomacorrientes y salidas de fuerza, alimentadores, diagramas unifilares y cuadros de cargas. En las Instalaciones Mecánica, el diseño del sistema de aire acondicionado y extractores de aire.

Para el proyecto de instalaciones eléctricas, así como para todo uso y adquisición de equipos eléctricos/electrónicos que el documento equivalente identifique que deban ser adquiridos como parte del acondicionamiento del Centro Mega ALEGRA, deben considerarse criterios de Eficiencia Energética y medidas contempladas en el Anexo 2 del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Programa. El proveedor accederá al PMAS del Programa a través del siguiente link <https://ejenopenal.pe/wp-content/uploads/2021/06/Plan-de-Manejo-Ambiental.pdf>

Instalaciones eléctricas.

- Diseño de tableros de distribución y fuerza (de requerirse)
- Diseño y distribución de salidas de alumbrado interior, tomacorrientes, interruptores, sistemas de fuerza y salidas especiales.
- Selección de luminarias y lámparas de alumbrado indicando sus características técnicas del equipo y accesorios de control y operación.
- Diseño de alumbrado exterior perimetral para circulación y seguridad, con dispositivos de control automático.
- Diseño de sistemas de protección contra sobre tensiones y sistema de puesta tierra.

Instalaciones electromecánicas

Sistema de ventilación

El sistema de ventilación mecánica, para los ambientes sala de espera, módulos de atención, salas de conciliación, sala de reuniones administración, y otros servicios que lo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





requieran, se proyectará y calculará el sistema de ventilación mecánica mediante la inyección y/o extracción de aire teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Número de renovaciones de aire por hora.
- Sistemas de ventilación y dispositivos de control y protección.
- Selección de los ventiladores, inyectores, extractores y otros equipos.
- Presentar especificaciones técnicas, catálogos de todos los equipos y materiales.

PROYECTO DE REDES Y COMUNICACIONES

Cableado estructurado

- Esta especialidad comprende el diseño del gabinete de telecomunicaciones y sus respectivos componentes, el diseño del sistema de voz, data y WiFi, diseño del sistema de detección y alarma de incendio, y sistema de videovigilancia (CCTV)
- Diseño del sistema de cómputo y red data mediante cableado estructurado, tablero de distribución estructurado, se coordinará el área de informática del MINJUSDH.
- Diseño del sistema canalización de circuito cerrado de televisión o CCTV.
- Diseño de acceso a internet.
- Diseño del sistema de canalización para atención de espera en los servicios donde se presente congestión de usuarios (Sistema de Colas).

Sistema de videovigilancia y central de alarmas contra incendio

- Diseño del sistema de canalización de alarma contra incendios, para utilización de detectores de humo, detectores térmicos, de requerirse.
- Todos los diseños serán sustentados con los cálculos correspondientes, presentarán catálogos de especificaciones técnicas.
- Diseño de sistemas de protección contra sobre tensiones y sistema de puesta tierra.

Se deberá tener en cuenta que el área usuaria **cuenta con especificaciones técnicas de algunos equipos, aprobados por el área técnica del MINJUSDH**, la misma que será facilitado al Consultor, en lo referido a:

- Proyector Tipo I y Ecran
- Equipo Lector Biométrico
- Equipos de Red y Comunicaciones (Switch de 16, 24 o 48 puertos y Access Point)
- Cableado Estructurado

Es importante señalar la obligatoriedad que el proveedor presente los cálculos justificatorios de la implementación de los diversos sistemas que involucra todas las especialidades

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL (PMAS)

El Programa cuenta con un Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS), que es un

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





instrumento donde se realizó el análisis de los posibles impactos negativos, derivados de las actividades que se realicen producto de los trabajos de adecuación en los centros ALEGRA, para lo cual se han establecido medidas y acciones detalladas en los programas y subprogramas correspondientes, que se encuentran plasmadas en el PMAS del Programa, los cuales deberán ser implementadas proporcionalmente a la escala y características de las actividades constructivas, sobre todo en lo referido a los costos de tales medidas y acciones que deberán ser calculadas en el presupuesto que debe preparar el proveedor, teniendo como referencia el informe técnico de implementación del PMAS del Programa en las actividades contempladas para el acondicionamiento de la CENTRO MEGA ALEGRA HUANCVELICA - HUANCVELICA (Ver Anexo 6), documento con el que se busca identificar los impactos ambientales y sociales previsibles, las medidas aplicables del PMAS a las actividades que se desarrollaran como parte del acondicionamiento y una propuesta de subpartidas, que servirá como insumo para la estructura de costos, con la finalidad de que se usen para el proceso de licitación de los trabajos.

Así mismo, el proveedor deberá plasmar los costos que permitan la adecuación de las medidas y acciones del Programa de Comunicaciones y Aspectos Sociales del PMAS e informe técnico de implementación del PMAS del Programa en las actividades contempladas para el acondicionamiento del CENTRO MEGA ALEGRA HUANCVELICA - HUANCVELICA (Ver Anexo 6), principalmente respecto al desarrollo de las acciones de comunicación y la implementación del mecanismo de quejas y reclamos (MAQR).

Es preciso señalar que, de considerarlo conveniente el proveedor podrá proponer medidas y/o sub programas adicionales a los contemplados en el PMAS, según se considere necesario, con la finalidad de asegurar que, durante la implementación de las actividades de acondicionamiento, se resguarde tanto el aspecto ambiental como social.

Adicionalmente, en el Documento Equivalente se deberá considerar que el ejecutor de las adecuaciones tendrá que elaborar un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Mitigación de Riesgo, como parte de la implementación del PMAS, considerando la normativa nacional vigente, entre otras contempladas en el marco legal del Sub Programa de Seguridad y Salud Ocupacional Plan de Salud y Seguridad de Trabajo del PMAS del Programa.

En resumen, el proveedor que elabore el documento equivalente, deberá especificar el detalle de las actividades constructivas con potencial de generar riesgos ambientales y sociales, conforme el diseño y la necesidad, considerando los compromisos de comunicación y mecanismo de atención de quejas y reclamos. Así como el detalle de los costos para la implementación de medidas y acciones del PMAS, entre otras medidas aplicables, ya que serán calculadas en el presupuesto del documento equivalente por el proveedor, conforme al Anexo 6. El proveedor podrá acceder al PMAS del Programa a través del siguiente link <https://ejenopenal.pe/wp-content/uploads/2021/06/Plan-de-Manejo-Ambiental.pdf>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





7. PERFIL DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

PERFIL DEL PROVEEDOR:

El proveedor será una persona jurídica, que debe acreditar como mínimo 04 contrataciones en expedientes técnicos y/o proyectos de obras de; construcción y/o adecuación, acondicionamiento y/o reconstrucción, y/o remodelación y/o recuperación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o sustitución de; edificios de usos públicos o privados que alberguen actividades humanas o edificios multifamiliares o residenciales, instituciones educativas o oficinas de entidades públicas o privadas, en los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de oferta.

PERFIL DEL PERSONAL CLAVE:

Para brindar el servicio el proveedor deberá demostrar la experiencia de su personal clave, siguiente:

➤ **Jefe de Proyectos y especialista en arquitectura:**

Arquitecto colegiado y habilitado, con experiencia profesional mínima de 03 años, considerado a partir de la fecha de colegiatura.

El especialista deberá certificar experiencia en la elaboración y/o supervisión como jefe de proyectos y/o especialista en arquitectura de al menos cinco (05) expedientes técnicos de edificaciones, tales como; edificios institucionales y/o edificios de oficinas y/o centros comerciales y/o hoteles y/o establecimientos de salud y/o instituciones educativas, desarrollados como proyectos a nivel de ejecución de obra.

➤ **Un (01) Ingeniero Sanitario**

Ingeniero Sanitario colegiado y habilitado, con experiencia profesional mínima de dos (02) años, considerados a partir de la fecha de colegiatura.

El especialista deberá certificar experiencia en la elaboración y/o supervisión de al menos tres (03) expedientes técnicos de edificaciones, tales como; edificios institucionales y/o edificios de oficinas y/o oficinas en centros comerciales y/o hoteles y/o establecimientos de salud y/o instituciones educativas, desarrollados como proyectos a nivel de ejecución de obra en la especialidad de instalaciones sanitarias.

➤ **Un (01) Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista**

Ingeniero Electricista o Electromecánico o Mecánico Electricista, colegiado y habilitado, con experiencia profesional mínima de dos (02) años, considerados a partir de la fecha de colegiatura.

El especialista deberá certificar experiencia en la elaboración y/o supervisión de al menos tres (03) expedientes técnicos de edificaciones, tales como; edificios institucionales y/o edificios de oficinas y/o oficinas en centros comerciales y/o hoteles y/o establecimientos de salud y/o instituciones educativas, desarrollados como

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





proyectos a nivel de ejecución de obra en la especialidad de Instalaciones Eléctricas y/o Electromecánicas y/o Mecánica Electricista.

➤ **Un (01) Ingeniero Especialista en Redes y Comunicaciones**

Ingeniero de sistemas, informático o electrónico colegiado y habilitado, con experiencia profesional mínima de dos (02) años, considerados a partir de la fecha de colegiatura.

El especialista deberá certificar experiencia en la elaboración y/o supervisión de al menos tres (03) expedientes técnicos de edificaciones, tales como; edificios institucionales y/o edificios de oficinas y/o oficinas en centros comerciales y/o hoteles y/o establecimientos de salud y/o instituciones educativas, desarrollados como proyectos a nivel de ejecución de obra en la especialidad de redes y comunicaciones.

➤ **Un (01) Especialista en Costos y Presupuestos**

Ingeniero Civil o Arquitecto, colegiado y habilitado, con experiencia profesional mínima de dos (02) años, considerados a partir de la fecha de colegiatura.

El especialista deberá certificar experiencia en la elaboración y/o supervisión de al menos tres (03) expedientes técnicos de edificaciones, tales como edificios institucionales y/o edificios de oficinas y/o centros comerciales y/o hoteles y/o establecimientos de salud y/o instituciones educativas, desarrollados como proyectos a nivel de ejecución de obra en la especialidad de costos y presupuestos.

Se acreditará con copia simple del título profesional, diploma de incorporación al colegio profesional correspondiente. Así mismo, copia simple de contratos, certificados, constancias de trabajo u otros documentos que demuestren fehacientemente el tiempo de experiencia requerida.

8. PRODUCTOS

En la siguiente tabla se resume los productos que deberá presentar el Proveedor:

Producto	Contenido del Producto
Único Producto	Desarrollo del Documento Equivalente

8.1.1. Contenido del Único Producto: Desarrollo del Documento Equivalente

- Memorias
 - Memoria Ejecutiva o Ayuda Memoria
 - Memoria descriptiva por especialidades
 - Memoria de cálculo por especialidades
 - Memoria descriptiva de evacuación
 - Memoria de cálculo de evacuación

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





➤ Planos

Planos de arquitectura

- Plano de ubicación, indicando datos de áreas y orientación
- Plano de levantamiento arquitectura (reafirmar el levantamiento del anteproyecto con imágenes por ambiente de las instalaciones a mejorar.
- Planos de arquitectura de la intervención y plano resultante
- Planos de detalles: servicios higiénicos, ambientes, carpintería; detalles constructivos externos e internos; detalles de cielo raso, detalles de mobiliarios fijos y móviles, etc.
- Cuadro general de acabados indicado en el plano
- Cuadro de cerrajería, de vanos y otros que se considere.
- Planos de señalética, que llevarán la denominación Sñ, a escala 1/50, en el que se indicarán señales, directorio, etc.
- Plano de seguridad y evacuación
- Planos de equipamiento a escala 1/50 con nomenclatura de mobiliario.

Planos de Instalaciones Sanitarias

- Planos de distribución de redes agua y desagüe.
- Plano de detalles.

Planos de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas

- Planos de red de alumbrado interior
- Planos de tomacorriente (incluye con tensión estabilizada y sistema ininterrumpido de energía (UPS)) y fuerza
- Planos de ductos, alimentadores, diagramas unifilares, cuadros de cargas, leyenda y detalles complementarios.
- Planos del sistema de aire acondicionado y extractores de aire (plano de distribución de equipos en planta, diagrama unifilar, detalles, red de gas – refrigerante, inst. eléctrica y comuc., y red de drenaje).

Planos de Redes y Comunicaciones

- Planos del Sistema de Cableado Estructurado Voz y Data.
- Planos del Sistema de Video Vigilancia (CCTV).
- Planos de Detección y Alarma de Incendios. Planos de leyenda, detalles y especificaciones

- Especificaciones técnicas por especialidades (contendrá la descripción de la calidad de los materiales y la descripción de los trabajos a ejecutar)
- Planilla de metrados por especialidades

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





- Presupuesto referencial general y por especialidades
- Análisis de precios unitarios
- Consolidado de Gastos Generales
- Relación de insumos por especialidades
- Cotizaciones de materiales, mobiliario y equipamiento
- Cronograma GANTT de todas las actividades con determinación de la ruta crítica, método PERT CPM.
- Calendario valorizado de avance de trabajos
- Cinco perspectivas en papel fotográfico tamaño A3 a color con base rígida (una exterior y cuatro interiores).

Importante: En el documento equivalente se evitará el uso de la palabra y/o frase que haga referencia a la ejecución de una obra.

Obra = Servicio

Residente = Responsable técnico

Supervisor = Responsable del control de calidad

8.2. Revisión del Producto

La revisión del Producto, estará a cargo del personal que designe la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos de la UE - MINJUSDH; asimismo, el Coordinador de Enlace del MINJUSH a través de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia en su calidad de área usuaria y de la Oficina de Gestión de Inversiones del MINJUSDH, realizarán la revisión para emitir opinión u observaciones al Producto.

De existir observaciones al Producto, el Proveedor las subsanará en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, a partir del día siguiente hábil de recibida la comunicación de las observaciones.

Si la empresa consultora no levanta/subsane las observaciones en el plazo establecido, el producto/entregable será considerado como no presentado para efectos de la constitución en mora y por lo tanto para la aplicación de la penalidad correspondiente de acuerdo con lo establecido en el numeral 14 del presente Término de Referencia. La penalidad se aplicará desde el día siguiente de la fecha en que la empresa consultora debió presentar el producto/entregable con las observaciones subsanadas.

9. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

Las especificaciones técnicas se elaborarán para cada partida del presupuesto, correlacionada con la plantilla de metrados y en concordancia con los planos, contendrán la información técnica suficiente para su correcta ejecución, incluyendo aspectos cualitativos y cuantitativos del proceso constructivo.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





El documento equivalente en archivo PDF deberán estar debidamente firmado en todas sus páginas por el proveedor y los respectivos profesionales responsables colegiados y hábiles en el tiempo de la presentación de la contratación.

En medio virtual a través de un enlace o link, el proveedor presentará todos los documentos técnicos en archivos editables (Word, Excel, MS Project, backup del presupuesto, entre otros) y otra carpeta los documentos técnicos escaneado en formato PDF con el visado de los especialistas responsables.

El proveedor presentará los planos en diversos formatos y por carpetas independiente, de acuerdo al siguiente detalle:

- La primera contendrá los archivos de dibujo en AUTOCAD, y deberán estar grabados en formato DWG alcanzando el archivo de impresión CTB.
- La segunda carpeta contendrá archivos de dibujo de CAD convertido a los formatos de impresión PDF que facilite su lectura en cualquier equipo de cómputo o PC, con el visado del especialista responsable

10. LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PAGO DE LA PRESTACIÓN

10.1. Lugar de entrega de el/los productos

El Proveedor deberá presentar su comprobante de pago, productos y otros documentos solicitados para el pago mediante la Mesa Partes Presencial de la UE 003-Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia – PMSAJ, ubicado en el Jr. Roberto Ramírez del Villar N° 325 (antes Calle. 32), Urb. Córpac, San Isidro, o Mesa de Partes Virtual al correo institucional: mesadepartes@ejenopenal.pe, según convenga en el marco del estado de emergencia declarado por el Gobierno.

10.2. Plazo y forma de pago

El plazo máximo de la contratación será de hasta VEINTICINCO (25) días calendario, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Actividades, fecha en la que la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de **Huancavelica**, autoriza el ingreso del Proveedor a las instalaciones del **CENTRO MEGA ALEGRA HUANCAVELICA - HUANCAVELICA**, para que realice la verificación del levantamiento arquitectónico de la edificación y el levantamiento de información de las instalaciones existentes.

El plazo para la presentación del único producto, será de la siguiente manera:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





Producto	Monto	Plazo
Único producto	100% del monto total	Hasta 25 días calendarios, contados partir del día hábil siguiente de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Actividades

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos. Asimismo, el abono respectivo se realizará en la cuenta bancaria, proporcionada al momento de la firma del contrato.

El contrato es a todo costo, incluye el trabajo técnico de campo y de gabinete

10.3. Requisitos para el pago:

- Copia simple del contrato u orden de servicio.
- Copia del producto correspondiente al tramo, armada y/o etapa del servicio.
- Comprobante de Pago.
- Autorización de depósito en cuenta (CCI).
- Conformidad del Servicio.

11. SISTEMA DE CONTRATACION

La presente contratación se realizará bajo el sistema a SUMA ALZADA.

12. ADELANTOS

La presente contratación no considera el otorgamiento de adelantos.

13. FÓRMULA DE REAJUSTE

La presente contratación no considera la aplicación de fórmulas de reajuste.

14. COORDINACIÓN, SUPERVISION Y CONFORMIDAD

La coordinación y supervisión de la presente contratación estará a cargo del personal que designe la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos de la UE-MINJUSDH, quien será responsable del cumplimiento de las actividades contempladas en este servicio y la suscripción de las respectivas Actas.

El/la Coordinador(a) de Enlace del MINJUSDH, gestionará la conformidad del servicio y aprobación del producto, que será emitido por el/la Director (a) General de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, en su calidad de área usuaria, previo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





informe técnico de la Oficina de Gestión de Inversiones, la Oficina General de Tecnologías de la Información y la Oficina de Servicios Generales de corresponder.

Dicha conformidad del servicio y las aprobaciones de los productos, estarán referidas al cumplimiento de los aspectos técnicos y de la ejecución de las actividades.

15. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de los productos, la Entidad aplicará en todos los casos una penalidad por cada día calendario de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F : 0.40 para plazos iguales o menores a sesenta (60) días

F : 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

Monto : Monto total de la contratación.

Plazo en días: Plazo para la elaboración de la contratación.

La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad se podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales, del pago final o de la liquidación final; o si fuese necesario se procederá a solicitar al proveedor el abono directo a favor del contratante.

15.1. OTRAS PENALIDADES

La tabla de otras penalidades tiene por finalidad corregir las faltas en que el Proveedor pudiera incurrir durante el desarrollo del servicio desde su inicio hasta la finalización del contrato, así como evitar el incumplimiento de la presentación de la documentación solicitada; aplica el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Tabla de otras penalidades

N°	Descripción-Incumplimiento	Condición	Penalidad	Acreditación de la Aplicación
1	Por cambio del personal clave durante la ejecución de la prestación sin consultar con la Entidad	Se aplicará por ocurrencia	50% de 1 UIT	Por constatación del cambio

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





16. DISPOSICIONES GENERALES

- EL PROVEEDOR deberá contar con disponibilidad de tiempo para participar en las reuniones de trabajo y realizar las coordinaciones necesarias con la contraparte institucional y áreas usuarias del MINJUSDH.
- En caso de incumplimiento de entrega de un producto, la Entidad está en la potestad de resolver contrato.
- La documentación física y digital que el MINJUSDH pone a disposición del proveedor tiene el carácter de reservado, por lo que no utilizará la información a la que tendrá acceso en el desarrollo del documento equivalente, para ningún otro proyecto ni actividad.
- El proveedor se compromete a guardar la confidencialidad y reserva del caso, así como no divulgar ni transferir la información y documentación recibida y producida con ocasión de la prestación del servicio.
- Finalmente, asesorará a la UE-MINJUSDH y absolverá las consultas técnicas que le sean solicitadas durante el período de acondicionamiento de las oficinas y equipamiento.

17. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y documentación a la que tendrá acceso tiene carácter de confidencial siendo prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de información, tanto de la información que se le entrega como la que genere durante la realización y a la conclusión de las actividades como informes, datos recopilados o recibidos.

Todos los productos elaborados dentro del contrato del presente servicio son de propiedad exclusiva de la Entidad, por lo que el proveedor no podrá hacer uso de los mismos en forma total o parcial, fuera de la Entidad.

18. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Proporcionar las facilidades necesarias, información y documentación pertinente requerida por el proveedor para el cumplimiento de sus actividades.

19. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio, prestaciones y demás componentes de la contratación, por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad por el cumplimiento de los aspectos técnicos y de la ejecución de las actividades del servicio, según lo indicado en los presentes términos de referencia. Dicha conformidad no enerva el derecho a reclamar posteriormente por defectos y/o vicios ocultos.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





20. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato, por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable. Siendo de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad se podrá resolver el contrato por incumplimiento.

En caso de incumplimiento de entrega del Producto, la Entidad está en la potestad de resolver el contrato.

Bastará con la comunicación mediante carta simple y/o correo electrónico.

21. CLAUSULA DE COMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley. se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

22. SANCIONES

EL proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

23. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

24. APLICACIÓN SUPLETORIA

La Entidad aplica de manera supletoria las normas relacionadas a la materia de la presente contratación siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia

25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o arbitraje

26. ANEXOS

- ANEXO N° 01, Estructura de Costos
- ANEXO N° 02, Requerimiento Mínimo de Recursos
- ANEXO N° 03, Archivo Fotográfico
- ANEXO N° 04, Plano de distribución existente
- ANEXO N° 05, Características técnicas de equipos de redes y comunicaciones
- ANEXO N° 06, Informe Técnico de implementación del PMAS en el documento equivalente de las actividades contempladas para el acondicionamiento del Centro Mega ALEGRA El Huancavelica - Huancavelica.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO 1:**ESTRUCTURA DE COSTOS**

DESCRIPCIÓN	UNID	INCIDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO PARCIAL	PRECIO TOTAL
				(S/)	(S/)	(S/)
1. COSTOS DIRECTOS						
PERSONAL PROFESIONAL						
CLAVE						
Jefe de Proyectos y especialista en arquitectura y seguridad	Días	100%	25			
Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Electromecánicas	Días	100%	10			
Especialista en Instalaciones Sanitarias	Días	100%	10			
Especialista en Redes y Comunicaciones	Días	100%	10			
Especialista en Metrados y Presupuesto	Días	100%	07			
OTROS SERVICIOS						
Servicio de dibujo en CAD y virtualización del proyecto	Gbl		1.00			
2. GASTOS GENERALES						
Insumos de oficina y similar	Gbl		1.00			
Papelería A3, A4, utilería, tinta, tóner, USB y otros	Gbl		1.00			
3. UTILIDAD				(10 % de CD)		
SUB TOTAL S/						
Impuesto General a las Ventas					18%	
PRESUPUESTO TOTAL						

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 02

REQUERIMIENTO MINIMO DE RECURSOS

CENTRO MEGA ALEGRA HUANCAVELICA - HUANCAVELICA

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS	UND	CANTIDAD
RECURSOS HUMANOS		
Defensores Públicos de Asistencia Legal	Personas	2
Defensores Públicos de Asistencia Legal Intercultural	Personas	2
Defensores Públicos de Víctimas	Personas	5
Conciliador Extrajudicial	Personas	1
Responsable de trabajo social	Personas	2
ESPECIALISTA MULTIDISCIPLINARIO		
Psicólogo Forense	Personas	1
Médico Forense	Personas	1
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Director Distrital	Personas	1
Administrador	Personas	1
PERSONAL DE APOYO		
Asistente Administrativo	Personas	2
Asistente Administrativo Ripa	Personas	1
Secirista	Personas	1
Auxiliar administrativo	Personas	2
Motorizado	Personas	1
Total		23

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

ANEXO N° 03 **ARCHIVO FOTOGRÁFICO** **CENTRO MEGA ALEGRA HUANCVELICA - HUANCVELICA**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





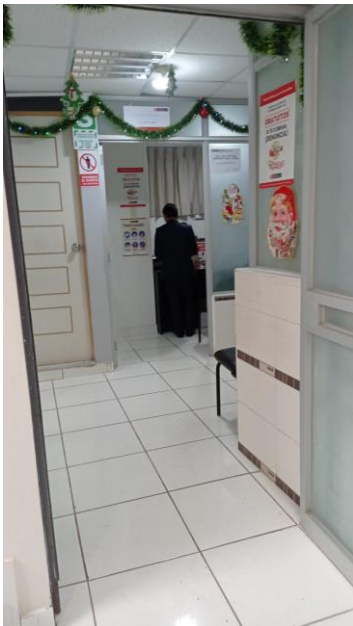
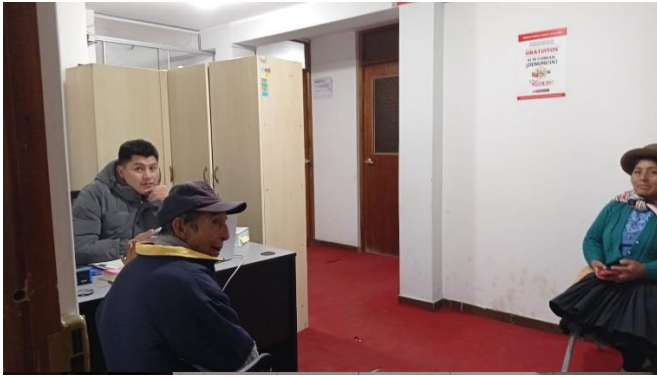
PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*



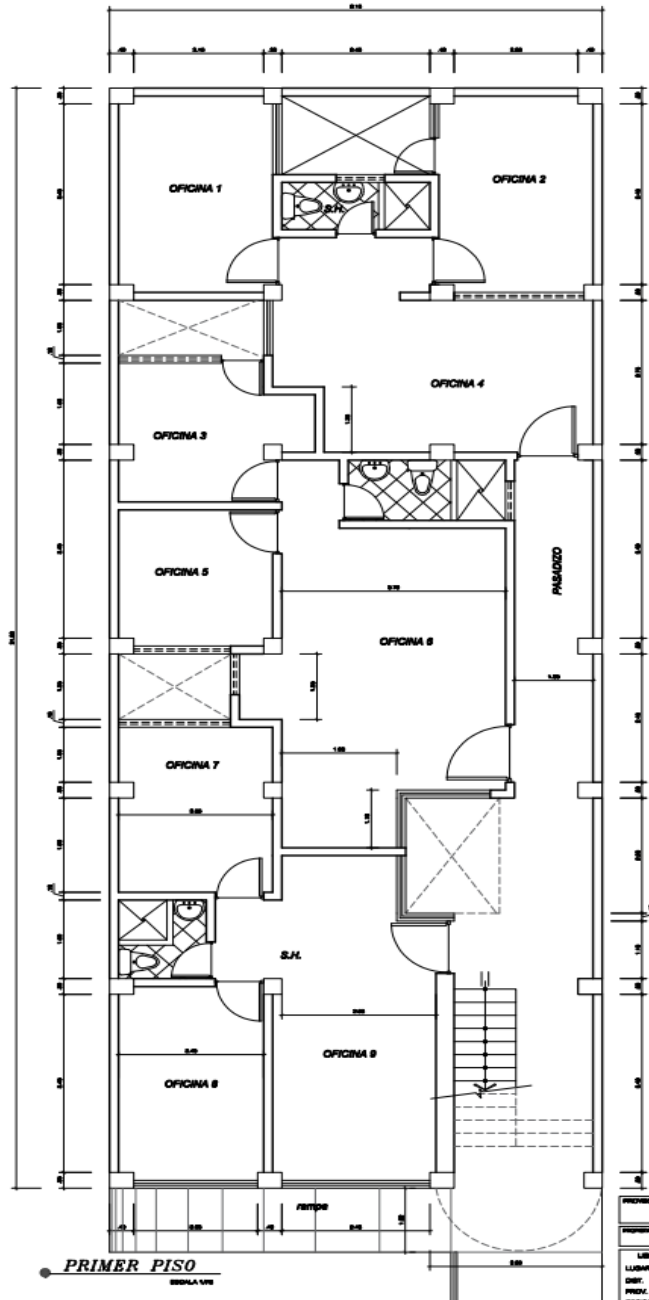
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 04. PLANO DE DISTRIBUCIÓN EXISTENTE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





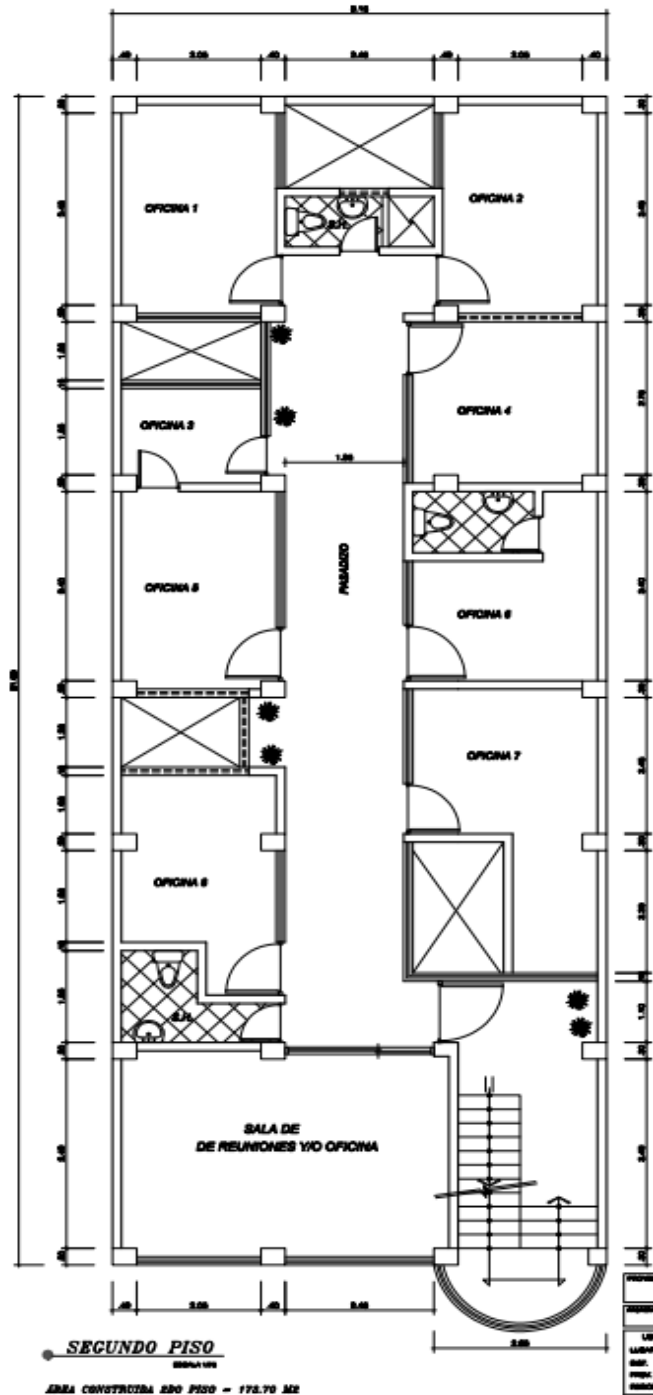
PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





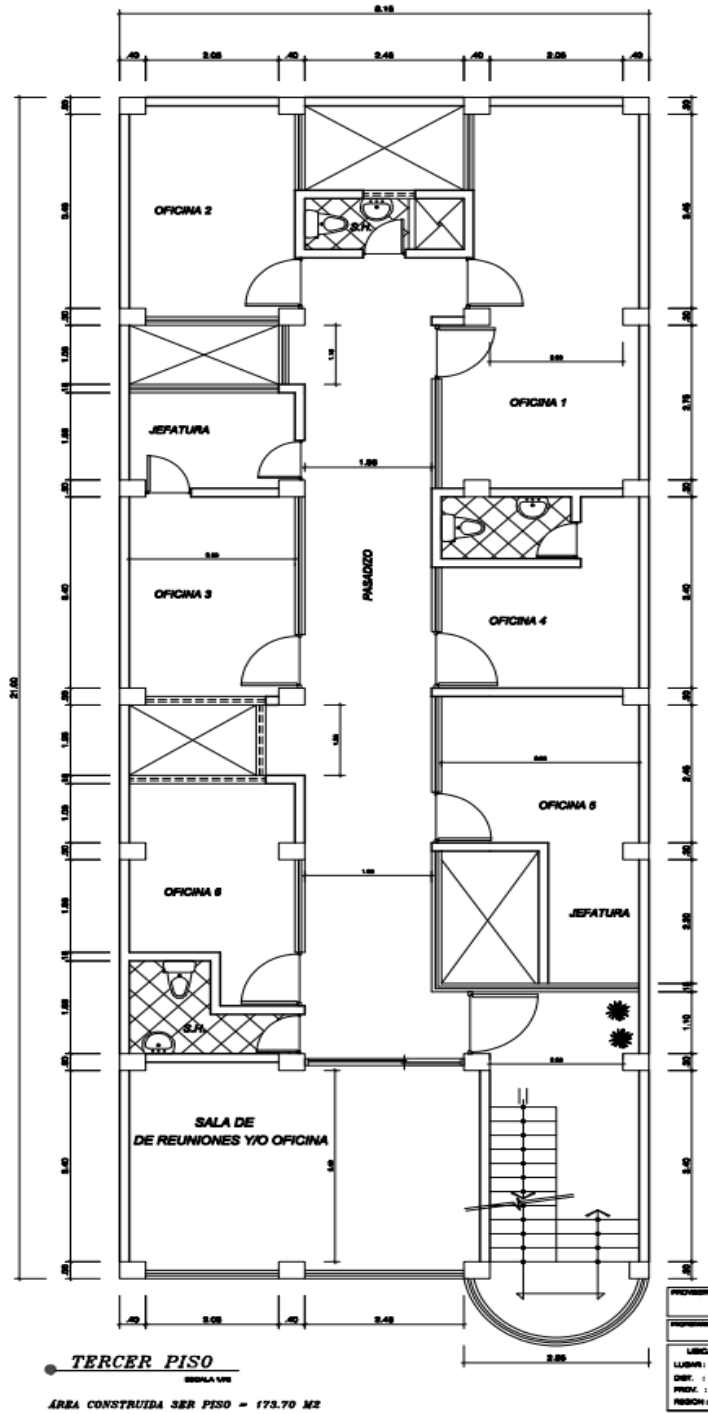
PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





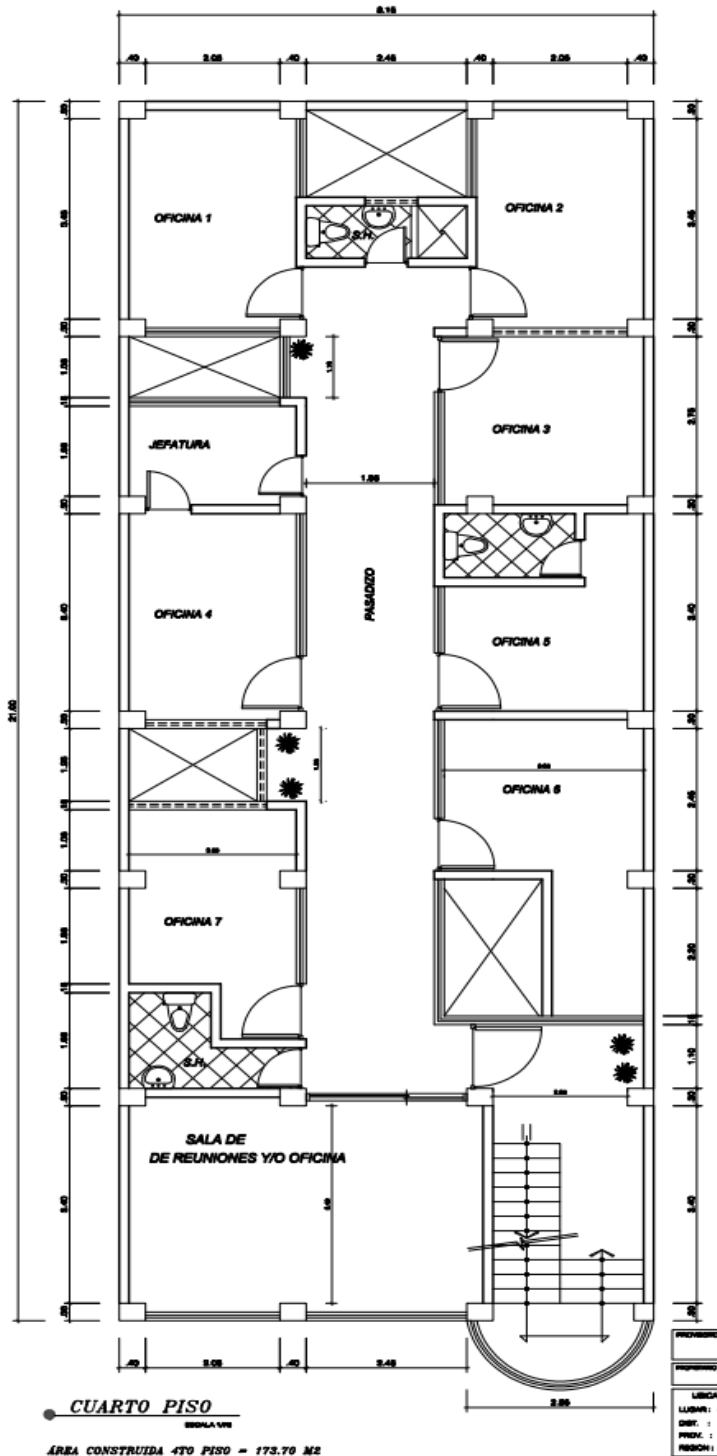
PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





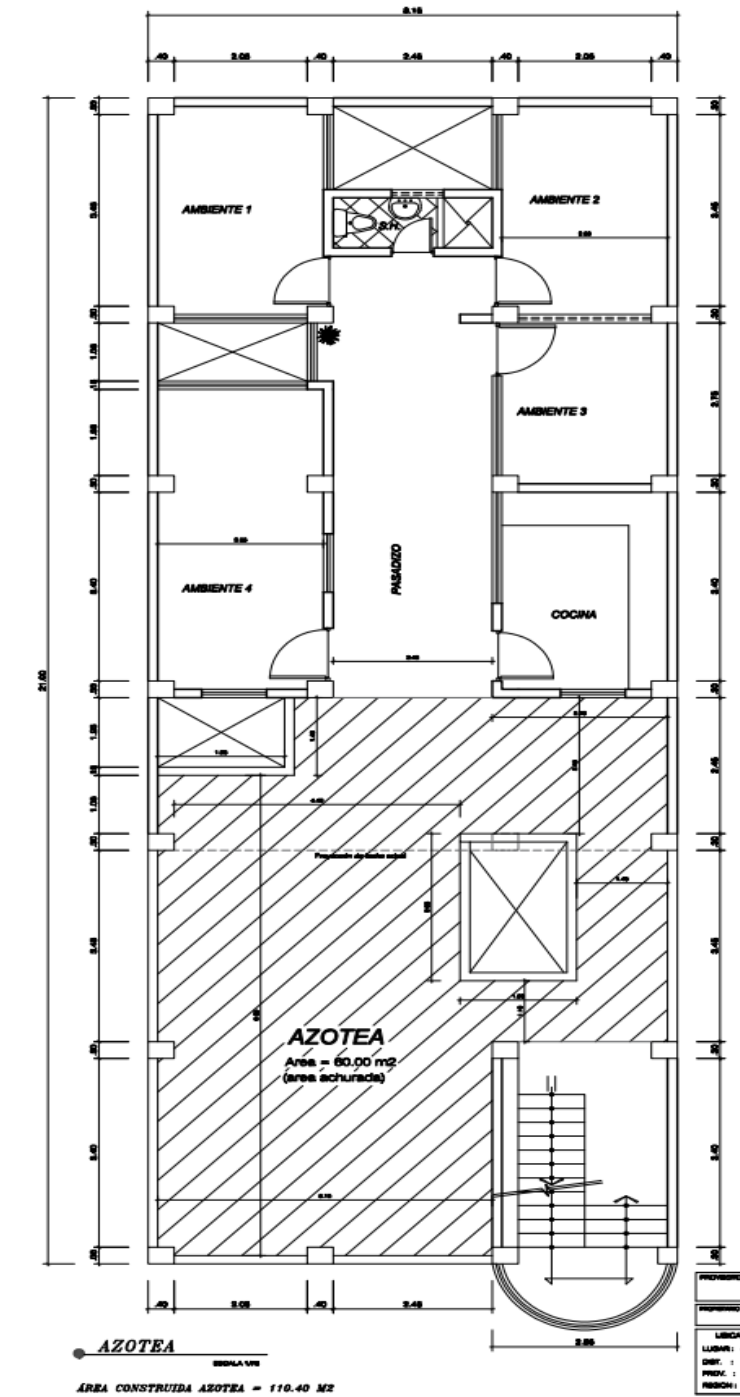
PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 05 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE EQUIPOS DE REDES Y COMUNICACIONES

NOTA: Los equipos de redes y comunicaciones deben tener antigüedad hasta 2021

ITEM N° 1- Switch Tipo I (48 puertos)

Características	Descripción
Tipo	Rackeable en Gabinete de Comunicaciones de 19”.
Características Físicas	48 puertos RJ-45 100/1000 con Autosensing o equivalente.
	Debe cumplir los estándares IEEE 802.3 10Base-T, IEEE 802.3u 100Base-TX, IEEE 802.3ab 1000Base-T.
	Tamaño 1RU.
	Debe soportar apilamiento (stacking) hasta para 4 equipos como mínimo, el cual debe estar habilitado y listo para ser usado.
Rendimiento	90 Gbps de capacidad de conmutación o superior.
	50 Mpps de capacidad de throughput o superior.
	16,000 MAC Address.
	4000 Vlan IDs activas o superior.
Administración	Administración remota vía Web y SSH a través IPv4 e IPv6.
	Última versión de su sistema operativo (con los protocolos, servicios y funcionalidades avanzadas activas).
	Las funcionalidades solicitadas en las EE.TT. deben estar habilitadas y activas por el tiempo de vida útil del equipo.
	Protocolos Instalados: -RMON o sFlow o Netflow u Openflow. -SNMP v2c y v3.
Protocolos de Capa 2	-Soporte de Vlan.
	-IEEE 802.1Q.
	-LLDP.
	-LACP.
	-Permite reflejar el tráfico de ingreso/salida basándose en puerto a otro dispositivo local o remoto para monitoreo.
Protocolos de Capa 3	-Permite enrutamiento estático.
	-DHCP Server.
IPv6	-IPv6 para administración de equipo.
	-ICMPv6, DHCPv6 (solo cliente).
	-Enrutamiento estático.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	-IPv6 ACL.
	-Permite el tráfico de red con direcciones IPv6.
Seguridad	- Administración segura vía SNMPv3.
	-RADIUS o TACAS o TACAS+.
	-Soporta IEEE 802.1x.
	-ARP Protection o ARP Spoofing Prevention o similar.
	-Limitación de tráfico broadcast.
Calidad de Servicio	- IEEE 802.1p.
	- Clasificación de tráfico usando información de capa 2, capa 3 y capa 4.
	- LLDP-MED.
	- Limitación o Control de ancho de banda.
	- Priorización de tráfico.
Energía	-Entrada de Voltaje: 200 - 240 VAC. Frecuencia: 60Hz.
	-Soporte POE/POE+ en todos los puertos. Sobre la capacidad en watts de la fuente de poder para POE/POE+ debe ser como mínimo de 350 watts.
	-Una (01) Fuente de Poder, instalada y operativa.
	-Eficiencia de Energía acorde al estándar IEEE 802.3az.
Accesorios	-Debe incluir cables de Power (Fuente de Poder).
	-Debe incluir cables de Stack.
	-Debe incluir todos los accesorios para montarlo en rack.

ITEM N° 2- Switch Tipo II (24 puertos)

Características	Descripción
Tipo	Rackable en Gabinete de Comunicaciones de 19"
Características Físicas	Debe cumplir los estándares IEEE 802.3 10Base-T, IEEE 802.3u 100Base-TX, IEEE 802.3ab 1000Base-T.
	Tamaño 1RU.
	Debe soportar apilamiento (stacking) hasta para 2 equipos como mínimo, el cual debe estar habilitado y listo para ser usado.
Rendimiento	48 Gbps de capacidad de conmutación o superior.
	30 Mpps de capacidad de throughput o superior.
	16,000 MAC Address.
	1000 Vlan IDs activas o superior.
Administración	Administración remota vía Web y SSH a través IPv4 e IPv6.
	Última versión de su sistema operativo (con los protocolos, servicios y funcionalidades avanzadas activas).
	Las funcionalidades solicitadas en las EE.TT. deben estar habilitadas y activas por el tiempo de vida útil del equipo.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	Protocolos Instalados: -RMON o sFlow o Netflow u Openflow. -SNMP v2c y v3.
Protocolos de	Soporte de Vlan.
	IEEE 802.1Q.
	LLDP.
	Permite reflejar el tráfico de ingreso/salida basándose en puerto a otro dispositivo local o remoto.
IPv6	IPv6 para administración de equipo.
	ICMPv6, DHCPv6 (solo cliente).
	Permite el tráfico de red con direcciones IPv6.
Seguridad	Administración segura vía SNMPv3.
	RADIUS o TACAS o TACAS+.
	Soporta IEEE 802.1x.
	ARP Protection o ARP Spoofing Prevention o similar.
Energía	Entrada de Voltaje: 200 - 240 VAC.
	Una (01) Fuente de Poder, instalada y operativa.
	Soporte POE/POE+ en todos los puertos. Sobre la capacidad en watts de la fuente de poder para POE/POE+ debe ser como mínimo de 180 watts.
	Eficiencia de Energía acorde al estándar IEEE 802.3az.
Accesorios	Debe incluir cables de Power (Fuente de Poder).
	Debe incluir cables de Stack.
	Debe incluir todos los accesorios para montarlo en rack.

ITEM N° 3- Switch Tipo III (16 puertos)

Características	Descripción
Características Físicas	16 puertos RJ-45 100/1000 con Autosensing o equivalente.
	Debe cumplir los estándares IEEE 802.3 10Base-T, IEEE 802.3u 100Base-TX, IEEE 802.3ab 1000Base-T.
	Tamaño 1RU.
Rendimiento	32 Gbps de capacidad de conmutación o superior.
	20 Mpps de capacidad de throughput o superior.
	8,000 MAC Address.
	1000 Vlan IDs activas o superior.
Administración	Administración remota vía Web y SSH a través IPv4 e IPv6.
	Última versión de su sistema operativo (con los protocolos, servicios y funcionalidades avanzadas activas).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	Las funcionalidades solicitadas en las EE.TT. deben estar habilitadas y activas por el tiempo de vida útil del equipo.
	Protocolos Instalados:
	-SNMP v2c y v3.
Protocolos de Capa 2	-Soporte de Vlan.
	-IEEE 802.1Q.
	-LLDP.
IPv6	-IPv6 para administración de equipo.
	-ICMPv6, DHCPv6 (solo cliente).
	-Permite el tráfico de red con direcciones IPv6.
Seguridad	--RADIUS o TACAS o TACAS+.
	-Soporta IEEE 802.1x.
Energía	-Entrada de Voltaje: 200 - 240 VAC.
	Soporte POE/POE+ en todos los puertos. Sobre la capacidad en watts de la fuente de poder para POE/POE+ debe ser como mínimo de 180 watts.
	Eficiencia de Energía acorde al estándar IEEE 802.3az.
	-Una (01) Fuente de Poder, instalada y operativa.
Accesorios	-Debe incluir cables de Power (Fuente de Poder).
	-Debe incluir todos los accesorios para montarlo en rack.

ITEM N° 4 - Access Point Tipo I

Características	Descripción
Interfaz	01 puerto Ethernet 10/100/1000
Estándares Wi-Fi	Estándares IEEE 802.11 a/b/g/n/ac
Banda de Operación	En doble banda simultánea 2.4 GHz y 5 GHz
Antenas	Antenas omnidireccionales integradas de banda dual (2.4 GHz y 5 GHz). Ganancia Antena de 2.4 Ghz: 3.5 dBi Ganancia Antena de 5 Ghz: 4.5 dBi Ganancia Antena de 5 GHz: 4.5 dBi
Potencia de Transmisor	Banda de 2.4 Ghz: 23 dBm Banda de 5 Ghz: 23 dBm
Velocidad máxima	Banda de radio de 5 GHz (1000 Mbps o superior.) Banda de radio de 2,4 GHz (600 Mbps o superior),
Rendimiento	Soporte para doscientos cincuenta (250) dispositivos cliente por radio y ocho (08) BSSID por Radio
IPv6	Soporte de IPv6
Seguridad Inalámbrica	WPA, WPA2 y WPA3.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Indicadores	LED: Para estado de Radio (asociación y operación) y Sistema (boot loader).
Botón	De reinicio: restablecimiento a valores de fábrica.
Administración	Vía web.
Energía	Soporte de energía directa DC y PoE. Compatible con 802.3af/802.3at
Accesorios	Debe incluir cables de Power (Fuente de Poder). Debe incluir para montaje en techo y pared.

ITEM N° 5 - Access Point Tipo II

Características	Descripción
Interfaz	01 puerto Ethernet 10/100/1000
Estándares Wi-Fi	Estándares IEEE 802.11 a/b/g/n/ac
Banda de Operación	En doble banda simultánea 2.4 GHz y 5 GHz
Antenas	Antenas omnidireccionales integradas de banda dual (2.4 GHz y 5 GHz).
	Ganancia Antena de 2.4 Ghz: 3 dBi
	Ganancia Antena de 5 Ghz: 4.3 dBi
Potencia de Transmisor	Banda de 2.4 Ghz: 21 dBm
	Banda de 5 Ghz: 21 dBm
Velocidad máxima	Banda de radio de 5 GHz (1000 Mbps o superior.)
	Banda de radio de 2,4 GHz (300 Mbps o superior),
Rendimiento	Soporte para doscientos (200) dispositivos cliente por radio y ocho (08) BSSID por Radio
IPv6	Soporte de IPv6
Seguridad Inalámbrica	WPA, WPA2 y WPA3.
Indicadores	LED: Para estado de Radio (asociación y operación) y Sistema (boot loader).
Botón	De reinicio: restablecimiento a valores de fábrica.
Administración	Vía web.
Energía	Soporte de energía directa DC y PoE.
	Compatible con 802.3af/802.3at
Accesorios	Debe incluir cables de Power (Fuente de Poder).
	Debe incluir para montaje en techo y pared.

Todos los equipos de red y comunicaciones deben operar o trabajar correctamente de acuerdo a los siguientes parámetros:

- ♣ Entrada de Voltaje: 200 - 240 VAC.
- ♣ Temperatura de Funcionamiento: 0°C-40°C
- ♣ Humedad de Funcionamiento: 20% - 90%

El Proveedor debe proveer una solución de administración y monitoreo de los equipos adquiridos (Switches y Access Point) basada en nube o local durante el periodo de garantía, asimismo la solución debe contar con un APP o vía web segura (HTTPS) para poder ingresar a la solución desde un teléfono móvil con sistema operativo Android, IOS. El MINJUSDH tendrá la gestión de modo administrador. Se aceptará soluciones en la nube que permitan administrar o gestionar, así como realizar el monitoreo de manera centralizada de la totalidad de los equipos instalados por el Proveedor por el periodo de la garantía. La solución de administración y monitoreo debe ser del mismo fabricante de los equipos adquiridos. En caso la solución sea local, el MINJUDH proveerá el servidor con los requerimientos mínimos para la instalación del software de administración y monitoreo, el

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





mismo que se encontrará en la Sede Central del MINJUSDH. La solución de administración y monitoreo, no debe ser software libre, debido que P á g i n a 7 | 15 ante una eventualidad o falla de funcionamiento y seguridad no tiene un soporte adecuado. Así mismo, esta solución deberá permitir agrupar los Access Point en una sola red inalámbrica (WLAN). También deberá permitir el acceso a la red inalámbrica a usuarios mediante la configuración y validación adicional a la contraseña (puede ser código voucher o similar). El Proveedor deberá suministrar el total del hardware, software y licencias necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de redes y comunicación

GARANTÍA

El Proveedor deberá dar una garantía por el periodo de treinta y seis (36) meses sobre el hardware y software adquirido. La garantía iniciará a partir del día siguiente de firmado el Acta de Inicio y Operación de equipos (Anexo N°01). Asimismo, el Proveedor deberá presentar un documento que contenga como mínimo los datos de los bienes adquiridos, la fecha inicio y fin de la garantía; dicho documento debe estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa proveedora.

PROYECTOR TIPO I Y ECRAN

Características	Descripción
Tecnología	3LCD o DLP
Resolución Nativa	XGA (1024 x 768) aprox.
Brillo	3, 000 Lúmenes o Superior
Relación de contraste	10,000:1 o superior
Vida útil de la lámpara	15,000 horas (Modo Eco)
Método de proyección	Frontal
Conectividad	Conexión inalámbrica (integrada o externa) IEEE 802.11 g/n/ac
Puerto LAN	Sí
HDMI (entrada)	Sí
Altavoz	Sí, incorporado
Fuente de Alimentación	220 - 240 VAC (50/60 Hz)
Accesorios	01 control Remoto
	01 cable de poder y/o alimentación de energía y
	01 cable de conexión de video para el proyector (HDMI)
	01 cable de conexión de video VGA 01 maletín para el equipo

El Ecran Portátil a adquirir debe contar con las siguientes características técnicas mínimas:

- Tipo de Pantalla:
- Retráctil manual.
- Tamaño: de 84" (1.70 m x 1.28 m) a 100"(2.00 m x 1.50 m) aprox.
- Superficie: Color blanco mate, anti réflex 100%.
- Descripción: De una sola pieza, altura graduable.
- Angulo de vista: 160 - 180°.
- Ganancia: 1 – 1.3.
- Con soporte metálico, y trípode de acero calibre: 16 – 18, con patas regulables.

Características	Descripción
-----------------	-------------

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





V. CONDICIONES GENERALES	<p>El Proveedor garantizará que todos los bienes ofertados son nuevos y sin uso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Proveedor garantizará que todos los componentes ofertados estarán libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión o provengan del diseño, o fabricación. • El Proveedor deberá entregar toda la documentación técnica en formato digital del equipo ofertado. • El Proveedor será responsable del embalaje de los equipos previo al traslado al Centro Mega ALEGRA / Mega ALEGRA. • El Proveedor es responsable de la integridad de los equipos ofertado
VI. INSTALACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • El Proveedor asumirá todos los gastos referidos al traslado, ubicación final, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos. • El Proveedor deberá comunicar al Programa PMSAJ EJE NO PENAL al término de la instalación de los equipos en el Centro Mega ALEGRA / Mega Alegre. El PMSAJ EJE NO PENAL coordinará con el área usuaria y la Oficina de Infraestructura y Soporte Tecnológico – OIST del OGTIMINJUSDH para la revisión y pruebas de los equipos, lo cual tendrá un máximo de cinco (05) días calendario, periodo que no será computado en los plazos de instalación. • Al finalizar los trabajos de instalación y prueba de funcionamiento de los equipos, el responsable del MINJUSDH o quien haga de sus veces y la OGTI MINJUSDH, deben firmar el Acta de Instalación y Operación de equipos (Anexo N°01), así también deberá ser firmado por el personal técnico del proveedor
VII. GARANTÍA	<p>Treinta y seis (36) meses de garantía ON SITE contra defectos de fabricación y mal funcionamiento, incluyendo el remplazo de partes y piezas. Durante dicho período, en caso de falta de rendimiento o mal funcionamiento, se deberá reemplazar el equipo completo o configurar o reparar por cuenta y cargo del proveedor cualquier elemento que sufra de desperfectos imputables a mala calidad o vicio del material empleado o a la impericia de la mano de obra empleada. La garantía iniciará a partir del día siguiente de firmado el Acta de Inicio y Operación de equipos (Anexo N°01). Asimismo, el Proveedor deberá presentar un documento que contenga como mínimo los datos de los bienes adquiridos, la fecha inicio y fin de la garantía; dicho documento debe estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa proveedora.</p>

EQUIPO LECTOR BIOMETRICO

Los Equipos Lectores Biométricos deben permitir registrar el ingreso/salida del personal que labora en el Centro Mega ALEGRA / Mega Alegre.

Los equipos lectores biométricos a adquirir deben contar con las siguientes características técnicas mínimas:

- Sensor de Huella dactilar: óptico con protección anti-rayaduras, el cual debe permitir detectar una falsificación de huella (a través de plastilina, masilla, entre otros).
- Capacidad de enrolamiento de huellas: 3,000 huellas o superior con búsqueda de 1:1 y/o con búsqueda de 1:N.
- Capacidad de Registros o Transacciones: 50,000.
- Pantalla: TFT o LCD o LED Color 3". • Velocidad de identificación: menor o igual a 1 segundo.
- Teclas de función estándar: 8 teclas de función programables.
- Comunicación: TCP/IP (compatible con IPv4 e IPv6 en simultaneo), WIFI (802.11 a/b/g/n/ac) y USB host.
- Cámara: Si
- Batería de respaldo: 03 horas de autonomía. El equipo debe continuar operando al permutar de la energía eléctrica comercial a batería.
- Debe permitir conexiones simultáneas para la administración y transferencia de datos (descarga o subida).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- El equipo debe permitir la transferencia automática de las marcaciones de asistencia hacia el servidor de gestión de los equipos biométricos mediante conexión IP y a través de una conexión WebService.
- El equipo debe permitir como mínimo 02 tareas simultáneas (transferencia de datos y marcación asistencia) sin que esta acción bloquee la pantalla.
- El equipo debe permitir configurar la dirección IPv4/v6 del Servidor de gestión de los equipos biométricos para la transferencia de marcaciones de asistencia de manera automática.
- El equipo debe permitir crear usuarios con acceso de administrador y solo lectura.
- El equipo debe permitir revisar las marcaciones de manera local.
- El equipo debe permitir ser configurado para recibir una respuesta del web Service del MINJUSDH el cual validara la marcación del personal, generando una alerta y un mensaje de retorno de acuerdo a lo que corresponda, en caso contrario encontrar una opción alternativa para que el personal sepa porque tiene inconvenientes para su marcación.
- Debe soportar sincronización de tiempo a través de protocolo NTP.
- El equipo debe contar con sus accesorios para instalación en pared.
- Debe incluir software de gestión. Todos los equipos de red y comunicaciones deben operar o trabajar correctamente de acuerdo a los siguientes parámetros:
- Temperatura de Funcionamiento: 0°C-40°C
- Humedad de Funcionamiento: 20% - 90%

El Proveedor deberá suministrar el total del hardware, software y licencias necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos biométricos y el Software de Gestión de Equipos Biométricos, sin costo adicional para la entidad.

CABLEADO ESTRUCTURADO

El cableado estructurado en el Centro Mega ALEGRA/ Mega Alegre debe ser certificado a fin de permitir la interconexión entre los equipos informáticos, el acceso adecuado a internet y servicios TI del MINJUSDH de manera que se puedan realizar los procesos operativos adecuadamente. El servicio tiene como alcance la instalación de puntos de red establecidos en los planos del Centro Mega Alegre. Las características técnicas mínimas a cumplir son:

Tabla N° 1 – Componentes del cableado de red

CANTIDAD	N° DESCRIPCION	CANTIDAD (*)
1	Jack RJ45 (DATA) Cat. 6.	-
2	Face Plate de una (01) salida como mínimo (incluida caja de datos)	-
3	Patch Cord de 3Mts Cat. 6 (Data-Usuario). -	-
4	Patch Panel de Cat.6 (incluidos Jacks modulares en todos los puertos) (**)	-
5	Ordenador horizontal de 2 RU	-
6	Patch Cord de 1 Mts Cat.6 (Data-Rack).	-
7	Certificación de puntos de data Cat.6.	-
8	Cableado de puntos de data Cat.6	-

(*) La cantidad será definido de acuerdo a los puntos de red requeridos y ubicación en planos del Mega Alegre.

(**) El ordenador de cables de red (Patch Panel), será acorde a la cantidad de puertos del switch implementado.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





El Proveedor deberá considerar adicionalmente para la instalación, Etiquetas Adhesivas, Cintillos de plástico, canaletas de PVC (interiores), tuberías de PVC (exteriores), entre otros; todo lo necesario para la óptima instalación.

Todos los materiales y elementos de cableado estructurado que conformaran el canal de comunicación deben ser de primer uso y manufacturados de fábrica.

El Proveedor deberá realizar la certificación de puntos, lo cual debe cumplir con lo siguiente:

- La certificación deberá indicar la identificación del punto de red, fecha, hora de la prueba, nombre del contratista y datos del local. Así como también la longitud del cableado y las perdidas (Por Inserción, NEXT, PS NEXT, entre otros).
- El resultado de la certificación debe ser satisfactoria.
- El Proveedor deberá tomar en cuenta que el equipo de testeo esté calibrado.
- El Proveedor entregará a la OGTI del MINJUSDH reporte de la Certificación de los puntos de red debidamente firmado.

El Gabinete de comunicaciones debe cumplir con las siguientes características técnicas mínimas:

Características	Descripción
Altura (Unidades de Bastidor)	24 RU
Tipo	Piso
Características Físicas	El material de la estructura debe ser metal o acero laminado en frío, rígido, no flexible.
	Puerta frontal, con chapas y llaves.
	Acceso en la parte inferior para el ingreso de cables.
Dimensiones	Ancho normalizado de 19 “
Estándares	EIA-310
Accesorios adicionales.	Debe incluir los siguiente: Cuatro (04) extractores de Aire para el gabinete. Un (01) UPS de 1 KVA para los equipos de comunicaciones.
Garantía	Treinta y seis (36) meses de garantía para reparación o sustitución del gabinete, incluido sus accesorios. Garantía por buen funcionamiento del bien adquirido.

GARANTÍA

Doce (12) meses de garantía ON SITE contra defectos del cableado de red, contados a partir del día siguiente de la firma del Acta de Fin de actividades. Asimismo, el Proveedor deberá presentar un documento que contenga como datos mínimos los bienes adquiridos y, la fecha inicio y fin de la garantía; el documento debe estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa proveedora.

TOTEM

Los tótems interactivos a adquirir deben contar con las siguientes características técnicas mínimas; así mismo, deberán ser nuevos, con garantía del fabricante, por lo que no se aceptarán equipos reciclados, reensamblados o reacondicionados, tampoco se aceptarán aquellos que tengan denominación “refurbished” o su equivalente comercial.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
Tamaño de pantalla	54 – 58 pulgadas.
Panel de pantalla	Táctil.
Tecnología	In cell touch.
Año de fabricación	como mínimo el 2020.
Resolución	1920 x 1080 píxeles como mínimo.
Ratio de aspecto	9:16
Brillo	400 cd/m2 o superior.
Ángulo de visión	175° horizontal o superior, 175° vertical o superior.
Tiempo de respuesta	10 ms como máximo.
Puntos táctiles	10 como mínimo.
Control remoto	Si
ESTACIÓN DE CÓMPUTO INTERNA	
Sistema operativo	Windows 10 Professional o versión superior, en español 64 bit, licenciado.
Procesador	<ul style="list-style-type: none"> • Frecuencia básica del procesador de 2.4 GHz o superior. • Caché de 8 MB o superior. • 6 núcleos o superior. • Fecha de lanzamiento Q1'21 o superior.
Memoria RAM	Mínimo 8GB DDR4
Almacenamiento	Mínimo 240GB SSD
Audio	<ul style="list-style-type: none"> • Alta definición (HD) • El tótem debe contar con altavoces internos.
Conectividad	<ul style="list-style-type: none"> • LAN (100/1000) Mbps. • WLAN (802.11 a/g/n/ac)
Interfaces	Mínimo un (1) HDMI, un (1) RJ-45 y tres (3) USB Tipo A (2.0 o versión superior).
Voltaje	220 - 240 VAC (50/60 Hz).
Periféricos	<ul style="list-style-type: none"> • Teclado en español, inalámbrico. • Mouse óptico con 2 botones y scroll, inalámbrico.
Software	<p>Software para la administración remota*, distribución** y programación*** de contenido del equipo, con licencia perpetua.</p> <p>*Administración remota del equipo: se refiere a que el software tendrá la capacidad de gestionar el tótem de manera remota desde una computadora.</p> <p>**Distribución de contenido: se refiere a que el software tendrá la capacidad de crear diseños de modo que divida la pantalla en más de un área la cual cada una de ellas muestre un contenido diferente.</p> <p>***Programación de contenido: se refiere a que el software tendrá la</p>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
	capacidad de crear listas de reproducción de modo que cada elemento se reproduzca o visualice en un horario establecido.
ESTRUCTURA EXTERNA DE ALOJAMIENTO (PANTALLA Y ESTACIÓN DE COMPUTO INTERNA)	
Estructura	De aspecto metálico color negro, pintura al horno. La estructura será de modo tal que la distancia entre borde inferior de la pantalla y el piso sea de 50 cm como mínimo.
Protección de pantalla	<ul style="list-style-type: none">• Si• Dureza: 6H como mínimo.
Puerta	<ul style="list-style-type: none">• Si, posterior para el acceso a la estación de cómputo interna.• Con llave de acceso
Base	<ul style="list-style-type: none">• Sin ruedas• Las dimensiones de la base de apoyo serán de modo tal que soporten el peso y fijen verticalmente el tótem.• En caso, la base necesite fijación al suelo con tornillos, pernos de sujeción u otro accesorio, el proveedor deberá facilitar dichos elementos.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





ANEXO 6

INFORME N°04-2024- PMSAJ- UMSP-EA

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA SEDE MEGA ALEGRA HUANCAVELICA

Para la elaboración del presente informe, se tomó el Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS), elaborado en el marco de las intervenciones del proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de asesoría legal gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico” con CUI N°2412545, que realizará rehabilitaciones, acondicionamientos y adecuaciones de infraestructura en 35 centros ALEGRA y 14 centros MEGA ALEGRA, en el ámbito de 21 regiones del Perú, el objetivo del PMAS es ser un instrumento de gestión ambiental que establezca medidas para prevenir, monitorear, mitigar y/o corregir los impactos ambientales identificados, asociados a las etapas de construcción y equipamiento, que el contratista realizará para evitar cualquier impacto ambiental negativo o reducirlo a un nivel tolerable, considerando el cumplimiento de la normativa nacional vigente y lo estipulado en las políticas ambientales para proyectos financiados por el Banco Mundial.

Sin embargo, existen medidas indicadas en el PMAS que dada la naturaleza de los trabajos específicos correspondientes a la sede ALEGRA HUANCAVELICA, no serán necesarios de implementar, dado que el PMAS del Programa contempla medidas orientadas, además de trabajos de acondicionamientos, a trabajos más complejos. Por otro lado, el PMAS ha sido realizado para las sedes ALEGRA a nivel nacional, por lo que las medidas son generales, razón por la cual es necesario realizar un análisis más específico que además permitan identificar impactos no previstos en el PMAS.

En este contexto, se realiza un análisis de la intervención detallada en los términos de referencia, el análisis de la infraestructura existente, así como la ubicación y accesibilidad, posibles impactos ambientales y sociales que se deben considerar para la implementación del Plan de Manejo Ambiental y Social en el documento equivalente y consecuentemente en las intervenciones para el acondicionamiento de la sede Mega ALEGRA HUANCAVELICA, con el objetivo de que se implemente de manera efectiva y conforme a las necesidades e impactos derivados por las actividades específicas que serán ejecutadas.

I Aspectos a ser considerados para la implementación del Plan de Manejo Ambiental y Social en las actividades de acondicionamiento de la sede Mega ALEGRA HUANCAVELICA

Los aspectos que deberán considerarse deben partir de un análisis exhaustivo de los siguientes elementos:

- **Ubicación y accesibilidad:**

Es importante la ubicación y la accesibilidad de la zona del proyecto, a fin de que se considere características propias del lugar en el diseño de la intervención

- **Descripción geográfica:**

Este aspecto está referido a las características meteorológicas, el clima, la *geología*, geomorfología, hidrología entre otros aspectos, que permitan realizar un análisis de los posibles riesgos en la zona, como consecuencia de fenómenos naturales y que, de corresponder, permitan la implementación de medidas del Plan de Contingencia del PMAS.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





- **Componentes ambientales:**

Es necesario conocer el estado de los elementos ambientales, como el aire, agua, suelos, con el propósito de conocer si la intervención causará un impacto en estos y/o que pueda representar algún riesgo, a fin de que se tomen las acciones descritas en el PMAS del Programa, respecto a las medidas de prevención, mitigación, correctivas, etc.

- **Descripción social de la zona del Proyecto:**

Es fundamental conocer la zona del proyecto, si existen escuelas, hospitales, características demográficas, poblaciones vulnerables, si son zonas transitadas, tráfico vehicular, entre otras que permitan conocer si se producirán impactos sociales, de seguridad vial, molestias por la generación de ruido, polvo, etc. producidas por las actividades desarrolladas en el marco del proyecto, que requieran de la implementación del sub programa de señalización, sub programa de contingencias, sub programa de seguridad y salud ocupacional, sub programa de control de ruido, sub programa de control de emisiones, otros del PMAS.

- **Análisis de la Infraestructura existente:**

Se debe conocer el detalle de los servicios y la infraestructura existente, a fin de plasmar los nuevos requerimientos que permita que la ejecución del proyecto sea seguro, evitándose accidentes y contando con todo lo necesario para prevenirlos.

- **Trabajos programados a desarrollar de la intervención:**

La propuesta de intervención, permitirá conocer el detalle de ingeniería de las actividades a realizarse, permitiendo conocer si será de construcción, remodelación, adecuación o de equipamiento, de lo cual derivará el análisis de los impactos que se generará en cada una de las actividades a nivel constructivo.

- **Impactos ambientales:**

Los impactos ambientales comprenden la alteración de la calidad de los componentes ambientales como son el aire, agua y suelos. Para identificar los impactos se debe tener conocimiento de estos componentes, claridad de propuesta constructiva del proyecto, de las actividades que se derivarán de esta.

- **Impactos Sociales:**

Los impactos sociales son aquellos que pudieran afectar a la población ubicada dentro del área de influencia, comprenden molestias por generación del ruido, emisión de material particulado y gases de combustión, presencia de insumos y/o residuos de la construcción en la vía, caída de material de construcción, desmonte o afectación de estructuras a predios colindantes, cierre de acceso de vías y tráfico vehicular, interrupción de los servicios, deudas locales, comportamientos inadecuados por el personal hacia la población, posibles daños a la salud y seguridad, conflictos, delitos, acoso o violencia de género entre otros.

- **Presupuesto para la implementación del PMAS:**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Se debe de considerar dentro de las propuestas para la ejecución un presupuesto para que se implementen de manera eficiente las medidas contempladas en el PMAS, para lo cual se presenta un tentativo de las partidas que deberán ser analizadas en la fase de diseño.

II SEDE ALEGRA HUANCAMELICA

2.1 Ubicación

.....

2.2 Descripción geográfica:

La recopilación de los datos siguientes puede ser tomados de fuentes locales como direcciones del gobierno, municipios o información obtenida de lugareños de la zona:

2.2.1 Meteorología y clima de la zona.

.....
.....
.....
.....

2.2.2 Riesgos naturales de la zona.

.....
.....
.....
.....

2.3 Componentes ambientales del Distrito.

Calidad del agua de la zona.

.....
.....
.....
.....

Calidad del aire de la zona.

.....
.....
.....
.....

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

2.4 Patrimonio cultural, área natural protegida, comunidades indígenas cercanas a la zona (de existir)

2.5 Descripción social del Distrito (actividad económica, centros cercanos, instituciones públicas, empresas, comercios, entidades educativas, población indígena, tráfico vehicular, seguridad ciudadana, etc.).

2.6 Descripción del predio (situación de paredes, muros, instalaciones, pisos, etc.)

2.6.1 Accesibilidad

2.6.2 Tipología de edificación

2.6.3 Servicios (energía eléctrica, agua, desagüe, internet, telefonía, etc.)

2.7 Propuesta de la intervención

Instalaciones eléctricas.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Instalaciones electromecánicas

Sistema de agua y desagüe:

Proyecto de redes y comunicaciones

Otros (detalla todos los trabajos comprendidos en el diseño)

2.8 Aspectos e impactos ambientales, medidas correctivas y de mitigación

En la siguiente matriz de aspectos socioambientales deberán ser analizadas y llenadas.

Table with 3 columns: Aspecto, SI/NO, Descripción. Rows include environmental aspects like emissions, dust, noise, and vibrations.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

1.1.9. Otros (especificar)		
2. Uso de recursos		
2.1. Los trabajos que serán necesarios para el anteproyecto comprenderán actividades que darán lugar a un alto consumo de agua, energía eléctrica, otros.		
2.3. Las instalaciones sanitarias permiten el abastecimiento de agua potable y es de fuente confiable.		
3. Residuos o material toxico		
3.1. En la infraestructura hay presencia de residuos o material toxico como asbesto en techos		
3.2. La pintura usada en paredes y/o mobiliarios contiene elementos tóxicos como plomo, asbesto, etc.		
3.3. Los trabajos que serán necesarios para el anteproyecto comprenderán actividades que darán lugar a la generación de escombros o residuos de la construcción		
3.4. En el documento equivalente es posible incluir materiales con un menos impacto ambiental y que no contengan elementos tóxicos o peligrosos.		
4. Efluentes		
4.1. Las instalaciones sanitarias permiten la adecuada disposición de aguas servidas.		
5. Evaluación de Riesgos		
5.1. La infraestructura existente es anti sismos.		
5.3. Presentan infraestructura segura ante filtraciones y/o inundaciones.		
5.4. La calidad de materiales empleados en la infraestructura existente y su vulnerabilidad son adecuadas.		
5.5. La infraestructura existente presenta rutas de escape o evacuación, flujos y zonas de seguridad.		
5.6. El diseño de la infraestructura existente considera una zona para la ubicación de extintores y cuenta con estos		
5.7. Qué otros riesgos existen.		
6. Eficiencia energética		
6.1. El equipamiento actual posee etiquetado de Eficiencia Energética o alguna información respecto del consumo de energía y el rango de eficiencia energética de los equipos energéticos.		
7. Seguridad en instalaciones		
7.1. La infraestructura existente permite la implementación de espacios como guarderías, de salas de espera, de despacho adecuadas, consultorio de archivos, servicios higiénicos, de consumo de alimentos del personal adecuados y cumplen los reglamentos de edificación.		
7.2. Las instalaciones eléctricas están implementadas de modo que existe seguridad en el cableado y no existen riesgos de electrocución y/o incendios.		
7.3. Las características y funcionamiento de las instalaciones sanitarias permiten condiciones de salubridad y comodidad.		
7.4. La cantidad de mobiliarios existente es adecuada.		
8. Aforo y riesgos ergonómicos		
8.1. Los espacios de la infraestructura existente permiten un aforo adecuado.		
8.2. Las características del mobiliario existente son adecuadas y permite mitigar riesgos ergonómicos.		
8.3. Para el proyecto se deberá considerar la implementación de mobiliario de trabajo y de servicios complementario adecuado.		
9. Señalética		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

9.1. La infraestructura existente permite la implementación de áreas de orientación y de señalética adecuada a los usuarios y trabajadores.		
10. Ventilación		
10.1. La infraestructura existente permite la ventilación adecuada de los espacios, conforme a los requisitos de ventilación Norma A.09 Condiciones Generales de Diseño y acondicionamiento ambiental (Art°51) del Reglamento Nacional de Edificaciones y la Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo		
11. Iluminación		
10.1. La infraestructura presenta un diseño que permite la iluminación natural.		
10.2. La infraestructura presenta un diseño tal que no genera un impacto visual negativo.		
10.3. La infraestructura existente cuenta con equipamiento para alumbrado de emergencia.		
11. Patrimonio cultural		
11.1. El área de intervención forma parte de patrimonio cultural o se encuentra dentro de un área natural protegida.		
12. Aspectos sociales		
12.1. El entorno del Centro ALEGRA es zona urbana, comercial, residencial o mixta.		
12.1. Existe la presencia de centros comerciales, colegios, hospitales, parques, fábricas, etc.		
12.1. El tránsito de vehículos es significativo en el área de intervención		
12.1. En el análisis de la infraestructura existente son previsibles los efectos directos o indirectos del proyecto sobre la población, que se darán en la ejecución de obra.		
12.2. Es previsible la interrupción de servicios que pudieran perjudicar a los trabajadores de la sede ALEGRA y/o a la población.		
12.3. La infraestructura existente cuenta y/o permite la implementación de servicios higiénicos adecuados, que cumplan los reglamentos de edificación y de personas con discapacidad.		
12.4. La infraestructura existente cuenta y/o permite la implementación para el acceso a personas con discapacidad física motora que le impida moverse con la plena funcionalidad de su sistema motriz.		

*Adjuntar como anexo panel fotográfico del lugar

2.9 Matriz de medidas de mitigación:

Así mismo, el PMAS cuya implementación es obligatoria para los impactos identificados, comprende medidas de mitigación cuyo costo deberán ser consideradas en el presupuesto del acondicionamiento:

ASPECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Generación de ruido producto del empleo de equipos, maquinarias, entre otros.	-Implementar las medidas contempladas sub programa de control de ruido.
Emisión de material particulado, polvo y de contaminantes a la atmósfera.	Implementar las medidas contempladas en el sub programa de control de emisiones del PMAS.
Generación de efluentes.	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de control de efluentes del PMAS.
Generación de residuos	- Implementar las medidas contempladas en el subprograma de manejo de residuos sólidos.
	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de manejo de residuos (de construcción), principalmente respecto a la contratación de una EO - RS, debidamente registrada en el MINAM, para el traslado a una

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





	planta de tratamiento o escombrera para la disposición final, según sea el caso.
	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de manejo de residuos sólidos, respecto al manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)
Emisión de material particulado y polvo.	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de control de emisiones del PMAS.
Salud y seguridad.	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de seguridad y salud ocupacional, sub programa de señalización, sub programa de contingencias.
Conflictos sociales.	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de comunicación y aspectos sociales, socialización del proyecto e instalación de un buzón de sugerencias.
Accidentes / eventos ambientales	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de contingencias y de señalización, así como del programa de desarrollo de capacidades y capacitaciones.
Fenómenos naturales	
Riesgo de contagio de COVID 19	Implementar las medidas de COVID, y recomendaciones del Gobierno.

2.10 Subprograma de manejo de residuos sólidos.

Se deberán implementar las medidas detalladas cada una de las etapas (generación, minimización, segregación en la fuente, almacenamiento temporal, recolección, transporte y disposición final) del manejo de residuos sólidos.

2.10.1 Manejo de residuos sólidos:

- Se deberá contar con recipientes apropiados para la disposición de residuos sólidos para facilitar la segregación de estos. Deberán ser rotulados, con información de la clasificación, características del residuo y codificación de colores.
- Se deberá sensibilizar frecuentemente a los trabajadores para el correcto manejo de residuos, para lo cual se deberá presupuestar un mural y materiales de oficina que facilite el llenado de formatos y material didáctico de capacitación
- El presupuesto debe incluir los costos para su disposición en caso el camión recolector municipal no pasara con la frecuencia necesaria o si no se contara con este.

2.10.2 Medidas y consideraciones para el manejo de RAEE:

- Se debe programar la recolección interna de los RAEE y clasificarlos para su almacenamiento, de modo que facilite su manejo por los operadores autorizados para lo cual en el documento equivalente se debe presupuestar:
- Considerar que para almacenar temporalmente se deben contar con contenedores e instalación apropiada, para estar protegidos de las condiciones ambientales, el piso debe ser afirmado, de cemento o impermeabilizado.
- Se deberá realizar la entrega de los RAEE a una EPS-RS o una EC-RS o a puntos de acopio autorizados, en consecuencia, el traslado debe ser presupuestado en el documento equivalente.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





2.10.3 Medidas y consideraciones para el manejo de residuos peligrosos

- Se deberá disponer de un área de almacenamiento alternativo al de residuo no peligroso, para lo cual se tendrá en cuenta las consideraciones de incompatibilidades entre los residuos de acuerdo a sus características fisicoquímicas.
- La disposición final de este tipo de residuos deberá ser encargada a una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) autorizada para el transporte y disposición final de residuos peligrosos, cuyo costo debe estar presupuestado en el documento equivalente.

2.10.4 Medidas para el manejo de residuos sólidos de construcción y demolición:

- Para la recolección el generador es responsable de contratar una EO - RS, debidamente registrada en MINAM o gestionar por convenio el recojo de residuos con la municipalidad de la jurisdicción de la obra, para el traslado a una planta de tratamiento o escombrera para la disposición final, según sea el caso.

2.10.5 Medidas de reaprovechamiento de residuos:

- Para el reaprovechamiento de residuos como el papel, cartón, madera, plásticos, botellas de vidrio y otros desperdicios secos, que no estén en ningún caso, contaminados por algún tipo de sustancia peligrosa, el contratista deberá contactarse con la municipalidad local, empresas o instituciones que realicen actividades de reciclaje, a fin de firmar un convenio o contrato, que permita su reutilización y/o reciclaje, se debe asignar un presupuesto para el traslado.

2.11 Control de emisiones y ruido

Se debe disponer la aplicación de medidas para evitar la generación de polvo en el área de trabajo, por ejemplo, humedecer el área de trabajo y colocar malla de protección contra el polvo. Los trabajadores deberán utilizar protección individual para la nariz, ojos y manos, por ejemplo, mascarillas, lentes o máscara facial, guantes, etc. Así mismo, el personal deberá utilizar protección para los oídos, por ejemplo, tapones, orejeras, cuando realicen actividades que generen ruidos sobre los niveles permitidos en el Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, lo cual debe ser presupuestado

2.12 Seguridad y salud ocupacional

- Se deberá garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y de terceras personas, durante la ejecución de las actividades, lo cual se actuará conforme a lo establecido en Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 011-2019-TR, el Reglamento Nacional de Edificaciones (Norma G.050) entre otros dispositivos legales aplicables. Se presupuestará la implementación del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Durante el uso de equipos de protección Individual (EPI), se deberá considerar las condiciones climatológicas y las características contempladas en la Norma G.050. El contratista, sin costo para el trabajador deberá reponer los EPI cuando estos presentes deterioro, verificando su buen estado y cumpliendo con todos los procedimientos de uso seguro de EPI, directivas, estándares, normas de seguridad y de conducta establecidas, estos deben ser presupuestados.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





2.13 Contingencias y Señalización

- Los ambientes deberán estar señalizadas, el material dado el corto periodo de ejecución podrá ser de vinilo.
- Se debe presupuestar el botiquín que estable la Norma G050, deberá contarse en el proyecto con los equipos, elementos y herramientas necesarias para responder ante una posible emergencia, por ejemplo, extintores en cantidades y tipo según sea necesario, hacha, picos, palas, linternas, camillas de emergencias, lava ojos, cuerdas, etc.

2.14 Comunicación e impactos sociales

- Presupuestar la implementación de un buzón de sugerencias, quejas y reclamos en un lugar visible de fácil acceso.

2.15 Criterios para la adquisición de equipos tecnológicos

La gestión de la energía a nivel de las instalaciones debe considerarse en el contexto de los patrones de consumo generales, así como los impactos generales asociados con las emisiones de las fuentes de energía. Los patrones de consumo van a incluir aspectos como la eficiencia energética de un equipo, que determina a su vez el desempeño energético y de las oportunidades de reducción de costes en los sistemas. A menor consumo de energía, más eficiente será un equipo, por ende, el impacto de consumo, la emisión de gases de efecto invernadero y el costo será menor, por lo que es importante considerar este criterio para la compra de equipos tecnológicos.

En este sentido, solo se deberá realizar la compra de equipos con etiqueta verde o equipos con Etiquetado de Eficiencia Energética (EEE) A, B y C, de acorde a la categoría definida por el Reglamento Técnico sobre el etiquetado de eficiencia energética para equipos energéticos (DS N° 009-2017-EM), que presenta información respecto del consumo de energía y el rango de eficiencia energética de los equipos energéticos.

2.16 Programa de desarrollo de capacidades y capacitaciones

El objetivo principal del presente programa es capacitar, impartir instrucción, modificar conductas y concientizar al personal en aspectos de salud, ambiente y seguridad para respaldar la implementación de las medidas de mitigación y de cualquier otra recomendación del PMAS, para lo cual se deberá presupuestar útiles.

2.17 Implementación y estimación de costos

La ejecución de los trabajos contempla un presupuesto que el Contratista deberá asignar a los siguientes rubros, según corresponda, para asegurar el cumplimiento del PMAS.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

N°	DESCRIPCIÓN	Cantidad
1	Subprograma de manejo de residuos sólidos.	
1.1	Tachos de plástico con pedal 20 L aprox. de colores	
1.3	Escoba de cerda negra x30 cm	
1.4	Recogedor	
1.5	Bolsa de polietileno Negra 1.5 um x 20 in x 30 in (paq 50)	
2	Sub Programa de seguridad y salud ocupacional	
2.1	Guantes antiestáticos de nailon con revestimiento de poliuretano	
2.2	Guantes de badana	
2.3	Barbiquejo elástico para casco	
2.4	Casco de seguridad	
2.5	Repelente	
2.8	Zapato de cuero con punta de acero para caballero	
2.9	Lente protector de plástico transparente	
2.10	Pantalón de drill con cinta reflectiva para caballero	
2.11	Camiseta de algodón pique manga larga	
2.12	Protector auditivo tipo tapones de monopreno con cordón de poliéster	
2.13	Protector solar FPS 50 X 1L	
2.14	Cortaviento de dril para uso debajo del casco	
2.15	Cinta de señalización de seguridad de plástico 400 mt Amarillo	
2.16	Malla Faena Rollo 50 yd 1 mt naranja	
2.17	Botiquín	
2.18	Maya de protección contra polvo	
2.19	Plan de Seguridad y Salud Ocupacional	
Equipamiento básico para un botiquín de primeros auxilios (DS N° 011-2019-TR)		
2.20	Guantes quirúrgicos	
2.21	Frasco de yodopovidoma 120 ml solución antiséptico	
2.22	Frasco de agua oxigenada mediano 120 ml	
2.23	Frasco de alcohol mediano 250 ml	
2.24	Paquetes de gasas esterilizadas de 10 cm X 10 cm	
2.25	Paquetes de apósitos	
2.26	Rollo de esparadrapo 5 cm X 4,5 m	
2.27	Rollos de venda elástica de 3 pulgadas X 5 yardas	
2.28	Rollos de venda elástica de 4 pulgadas X 5 yardas	
2.29	Paquete de algodón x 100 g	
2.30	Venda triangular	
2.31	Paquetes de paletas baja lengua (para entablillado de dedos)	
2.32	Frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1 litro	
2.33	Paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras)	
2.34	Frascos de colirio de 10 ml	
2.35	Tijera punta roma	
2.36	Pinza	
4	Sub Programa de contingencias	
4.1	Extintor PQS ABC 12Kg	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

N°	DESCRIPCIÓN	Cantidad
4.2	Trapo industrial x 5 kg	
4.3	Linterna Portátil Recargable LED	
5	Sub Programa de señalización y seguridad vial	
5.2	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm zona segura	
5.3	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 45 cm x 60 cm ruta de evacuación (de ser necesario)	
5.4	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm extintor	
5.5	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm botiquín	
5.6	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm uso obligatorio de EPPs	
5.7	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 40 cm x 60 cm prohibido arrojar basura al piso	
5.8	Camilla	
5.9	Cono de seguridad de 28"	
6	Sub Programa de comunicación y aspectos sociales	
6.1	Buzón de sugerencias y formato de quejas impresos.	
6.2	Impresión de material de difusión (medio millar de dípticos y 2 carteles)	
7	PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y CAPACITACIONES	
7.1	Pizarra acrílica (para difusión de información de RRSS, Medio Ambiente, SST, entre otros.)	
8	VI. PROGRAMA DE CIERRE	
8.1	Disposición final de RRSS Peligrosos y de construcción (EO-R)	
8.2	Restauración y cierre	

III Conclusiones

- Se concluye que, para la implementación del Plan de Manejo Ambiental y Social del Programa, en las actividades contempladas para el acondicionamiento de la sede Mega ALEGRA HUANCVELICA, es necesario que en el diseño (etapa del documento equivalente se recopile la información solicitada en el presente y se consideren las medidas de mitigación con la finalidad de que estas sean incluidas en el presupuesto de la intervención.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

